



## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIA MUNICIPAL

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día lunes 18 de Diciembre de 2017, siendo las 15:18 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Aldo Javier Aravena Silva, Concejal de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

#### CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

#### FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Gonzalo Díaz R., Administrador Municipal (S)
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control
- Sr. Pablo Aros R., Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Sra. Paola Peña V., Directora (S) de la DAOMA
- Sr. Roberto Bobadilla, Presidente de la Asociación de Funcionarios de Chiguayante



## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

### ACTA N° 23

Chiguayante, diciembre 18 de 2017

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 15:18 horas del día lunes 18 de Diciembre de 2017.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Aldo Javier Aravena Silva.

#### TABLA:

Exposición del Director de Control sobre las auditorías que se detallan y las medidas que se han tomado por la autoridad edilicia a la fecha.

1. Ord.N°5 del año 2015, auditoría y revisión del uso y consumo de combustible de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
2. Ord. N°25 del año 2015, auditoría a contrato de prestación de servicios y cargo prevencionista de riesgos.
3. Ord. N°11 del año 2015, auditoría a rendición de fondo fijo de la señora Carla Armijo.
4. Ord. N°20 del año 2016, auditoría pago remuneraciones año 2016.
5. Ord. N°41 del año 2017, informe auditoría remuneraciones municipales.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Colegas, damos inicio al Concejo Municipal de Chiguayante, de Sesión Extraordinaria del día lunes 18 de Diciembre, citado a las 15:00 horas; pase a la testera don Miguel Guerrero.

¿Cómo vamos a saber si es que se han tomado medidas acá si no está el Alcalde?

Cedemos la palabra a don Miguel Guerrero.



SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Gracias Presidente.

Señores Concejales, tengan ustedes muy buenas tardes.

Tal como lo establece el Acuerdo 206-34-2017, Sesión Extraordinaria, donde se aprueba realizar una sesión para citar a este Director de Control, a exponer sobre: Aquí se nombran 5 auditorías, que son la establecida en el Ord. N°5; Ord. N°25; Ord. N°11; Ord. N°20; y Ord. N°41, que voy a tratar de exponer una a una en forma detallada. La idea hubiera sido que hubiera traído un power point, pero el tiempo no me alcanzó.

Primero que nada, de acuerdo al Ord.N°5, dice auditoría y revisión del uso y consumo de combustible de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Bueno, esta auditoría se practicó en el año 2015, el objetivo fue revisar y verificar el proceso de uso y consumo de combustible de los vehículos municipales asignados a la Dirección de Aseo y Ornato. Solamente a la Dirección de Aseo y Ornato, la otra maquinaria no fue, y se practicó de acuerdo a dos meses, Julio y Agosto del año 2014.

Puesto que las auditorías tienen que tener un alcance y el alcance, no cierto, abarcó solamente dos meses, porque es imposible hacer una auditoría mucho más larga porque lleva mucho tiempo.

La contraloría cuando viene a hacer auditorías, siempre viene con dos personas y un supervisor y se dedican exclusivamente a eso.

El Auditor que habla no se dedica exclusivamente a esto, tiene que dedicarse exclusivamente a un montón de otras cosas más, por lo tanto me es muy difícil hacer auditorías. Por lo tanto el tiempo que uno se prolonga para hacer una auditoría, casi siempre se demora más de la cuenta de dos o tres meses, porque tiene que estar constantemente haciendo otras actividades y no dedicándose exclusivamente al trabajo en sí que es la auditoría propiamente tal. Aun así, no cierto, se realizó esta auditoría de uso de vehículo en el año 2015. Las limitaciones

que hubo fue la no entrega oportuna de la información por parte de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Personal.

Por lo tanto cuando un Auditor solicita información, tiene que hacerle llegar la información los Departamentos respectivos para que uno pueda auditar. Sin esa información no puedo auditar y demoró harto en entregar esta información la Dirección en ese entonces.

Paso a detallar cada una de las observaciones que se detectaron en esta auditoría: Según Memorándum N° 60, la Dirección de Aseo y Ornato me entregó antecedentes de quienes manejaban los camiones, en ese entonces, en la Dirección de Aseo y Ornato, en el año 2015. Estaba la información de don Víctor Luna que manejaba el camión Mercedes; porque Belmar que manejaba el camión Wolsvagen; Héctor Vásquez que manejaba el camión Hyundai; Fernando Vidal que manejaba el minicargador; Fernando Vidal que manejaba el rodillo; Fernando Vidal que manejaba la motoniveladora; y Fernando Vidal que manejaba la retroexcavadora.

En la primera revisión lo que debe hacer un Auditor es si existen pólizas de fidelidad funcionaria para que estas personas, como choferes, puedan manejar, ¿cierto? De ese entonces se verificó que todas las personas tenían sus pólizas de fidelidad funcionaria, salvo el señor Belmar, que él venía de Concepción, por lo tanto la póliza estaba en Concepción.

En ese entonces, en el año 2015, se llevaba GPS. Se contrató una empresa para llevar GPS para todos los vehículos. Por lo tanto, yo también pedí el listado de todos los GPS, para ver cuál fue el que recorrido de los vehículos. Ese contrato duró solamente un año, en el año 2015, después no se aplicó más lo del GPS.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Y por qué motivo?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: El contrato, creo que no renovaron el contrato; de todas maneras, ahora, no se renovó más.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Oye, ¿y eso se puede pedir?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Si existe el presupuesto y las personas indicadas para que lleve el control de aquello.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero para una mejor transparencia nosotros debíamos solicitar eso, GPS a partir de Marzo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Habría que ver el presupuesto.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Se puede solicitar una modificación.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, porque yo el otro día vi un vehículo a las diez de la noche.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y yo vi la camioneta.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡La camioneta, la camioneta!

SRA. FLORES – CONCEJAL: No, cuando es emergencia no lleva bitácora.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Tiene que llevar bitácora, todos.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: En cuanto al uso de las bitácoras, orden de trabajo y recorrido según GPS se presentaron las siguientes situación: Las bitácoras son llenadas por los choferes y en cumplimiento a lo establecido en las ordenes de trabajo son supervisadas por el señor Agurto.

No obstante para las órdenes impartidas el chofer, señor Vidal, no se condice con el trabajo desarrollado y no existen órdenes de trabajo que den las instrucciones de desarrollar por los vehículos, sin embargo estos vehículos fueron utilizados todo el mes. Puesto que se indica que todas las bitácoras, en el mes de Julio – Agosto, están firmadas por el supervisor, ya sea por el profesional Eduardo Agurto o el Director, don Hugo Soto. Y el recorrido comienza a las 08:30



y culmina a las 18:00 horas. Lo que se hizo fue desarrollar los trabajos, se repiten varios durante el mes, según se indica en planillas adjuntas.

¿Aquí qué pasó cuando se hizo el trabajo respectivo? Lo que se hizo fue solicitar las órdenes de trabajo.

En las órdenes de trabajo se verificó, si el trabajo que estaba desarrollado cumplía con la labor que se desarrolló y a su vez se veía la asistencia del trabajador y asimismo se veía si el vehículo, de acuerdo al GPS, había salido y a qué hora salió respectivamente.

Por otra parte se verifica que el señor chofer, señor Vidal, utilizó la motoniveladora, patente, todo el mes de Julio y Agosto como lo indican las bitácoras, retirando combustible todos los días, un monto de \$30.000 y \$60.000. Sin embargo al revisar las planillas de los viajes realizados por GPS, se verifica que estas maquinarias se utilizó solo el 22 de Julio, recorriendo una cantidad de 4,7 kilómetros. En cuanto al mes de Agosto, se vuelve a repetir exactamente el retiro de combustible casi todos los días...

**SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO:** Esas máquinas dan menos de un kilómetro por litro.

**SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL:** ...y planilla indicando utilización solo 4 días del mes. Por lo tanto aquí había una diferencia bastante grande en que se retirara combustible todos los días y, no cierto, el GPS indicara que el vehículo se movió solamente varios días.

Con respecto al minicargador, el chofer, señor Vidal también, viajes realizados desde el 1º de Julio al 31, sin embargo aparece con recorrido de etapas de las 08:45 a las 18:00 horas, aproximadamente, y retirando combustible por \$30.000, los días 2, 3, 4, 5, 7, 15 y 17 de Julio, y en Agosto los días tantos respectivamente.

Ahora con respecto al rodillo, el chofer, la planilla GPS registra acumular trabajo a medida todos los días, 8, 9, 11, 12, 14, 26 y 29 de Agosto y aparece retirando combustible el día 9, 12 y 17, por un monto de \$60.000 aproximadamente, con un rodillo de 28,1 kilómetros.

**SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL:** ¿Con cada rodillo?

**SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL:** Claro.

Lo que pasa que cuando se hizo esta revisión, aquí aparece más detallado, lo pueden verificar ustedes mismos en el informe. Lo que se verificó, que no se condecía el retiro de combustible con los días trabajados, por lo tanto habían diferencias.

Y en relación a la retroexcavadora, también manejada por el señor Vidal, un retiro de combustible todos los días, aproximadamente, \$60.000 diario, no obstante indicar que existen coincidencias con las planillas de uso GPS en casi todos los días, salvo tres días, que era el 6, el 19 y el 26 de Julio, y los días 3 y 16 de Agosto que no uso vehículo, pero sí retiró combustible.

Entonces ahí que yo me permitía, revisar los días trabajados, el uso de camionetas y también a través de la información que me entregaba Finanzas, cuándo se retiraba combustible. Yo veía que no alcanzaba el retiro de los vehículos con el uso de los combustibles respectivos. Después también una de las labores que debe hacer la auditoría es si existen niveles de supervisión. Bueno, todos los meses de Julio a Agosto se indica que todos los comprobantes firmados se encuentran visados por el Supervisor de la Dirección de Aseo y Ornato. Sin embargo, no existe señal de revisión por parte de esa Dirección con respecto al uso de los vehículos y máquinas de dicha Dirección, puesto que no se compara la información con la verdad, era utilización de las máquinas en base al GPS.

Cabe reiterar que se verifica el retiro de combustible por parte del señor Vidal, el mismo día para varias máquinas.

Otra cosa que se encontró ahí, que él retiraba combustible, o sea, él podía manejar una máquina un día, pero aparecía retirando combustible en las tres máquinas que tenía a cargo. Esto se repite en varios días, se adjunta planilla. Además se retira combustible para la camioneta patente no incluía en la visita de auditoría, se adjuntan documentos de rendición de combustible y otros en lo que yo acabo de decir.

Otra cosa que se revisa es el rendimiento de los vehículos: Y el rendimiento de ese vehículo se ve a través del odómetro. Y aquí la mayoría de las maquinarias utilizadas por el señor Vidal se encuentran con el odómetro defectuoso, por lo tanto no se puede sacar un rendimiento de



cuánto es la cantidad que se ocupa de combustible por uso de vehículo.

Sin embargo la retroexcavadora que es una máquina nueva, incorpora en la planilla de rendición, en el cuadro que indica odómetro, datos erróneos, dado que hay diferencia al anotar el kilometraje, puesto que estos van disminuyendo en vez de aumentar, es decir, había un error también en el registro del odómetro respectivo, dado que si se usa la maquinaria tiene que ir aumentando, no debería ir disminuyendo. Por lo tanto cuando uno revisaba las bitácoras, se verificaba que en la cantidad de kilometraje utilizado no era el adecuado, sino que iba disminuyendo.

Con respecto a las planillas GPS sugiere actualizar los parámetros, puesto que aparecen nombres de choferes asociados a una patente del cual no existe a cargo. Aquí también, cuando contrató el servicio de los GPS, por cada camioneta se nombró una persona, bueno, resulta que después, posteriormente, estas plantillas no fueron actualizadas, por lo tanto cuando yo iba a buscar el GPS, me aparecía, por ejemplo, el señor Hugo Abarca y el señor Hugo Abarca no tenía asociado ninguna camioneta a ese tema, por lo tanto faltaba actualizar los parámetros respectivos.

También me tocó revisar lo que es la asistencia de ese día, el 02 de Agosto el señor Vidal marca su asistencia con horario de 08:00 de entrada y aparece retirando combustible antes de las ocho de la mañana, es decir, en este caso, si ingreso a la municipalidad, recién ahí puedo retirar el vehículo.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Claro.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Entonces aparecía retirando combustible antes del tema de la entrada a la Dirección de Aseo y Ornato.

Por otra parte se detecta que el camión Mercedes Benz, chofer Víctor Luna, en la planilla de GPS aparece como no utilizado los dos meses de Julio y Agosto, sin embargo existen bitácoras y órdenes de trabajo con las indicaciones de las labores a realizar y el retiro de combustible, concuerda con el uso del vehículo. No se pudo verificar a través de una nueva planilla el sistema, dado que el sistema se encuentra con problemas. ¿Aquí qué es lo que pasó? Parece que el señor Víctor Luna no manejaba ese camión, sino que se lo manejaban y por eso es que no se pudo registrar y no se pudo verificar a través del sistema.

En síntesis, se puede concluir que existiría un mal uso de los combustibles, ya que analizadas las planillas de los GPS, donde se establecen los recorridos de cada vehículo y los horarios de uso, se verifica que existen cargas de combustibles en COPEC, en días en los cuales las maquinarias no se utilizaron, según planilla adjunta. Además se verifica que el señor Vidal retiraba combustible por varias maquinarias los mismos días, con un consumo promedio diario de sesenta mil y treinta mil. Sin que existan antecedentes el uso de dichas maquinarias en órdenes de trabajo respectivas.

Y aquí yo hago un detalle de los retiros que hubo por cada día y si estaban incluidos en el GPS o no. Y aparecen los montos sumados en forma mensual, si vemos Julio \$1.003.700, si vemos Agosto, hay un total de trescientos mil y trescientos cuarenta y uno por cada vehículo de retiro de combustible no evidenciado.

Cabe mencionar que existe un Ordinario, el N° 9 del 22 de Septiembre del señor Eduardo Muñoz hacia el Administrador, donde se solicita realizar una investigación, porque se detecta desviación de combustible, eso es corroborado con esta revisión, tal como lo muestran los hallazgos informados en esta auditoría, tomando en consideración que la muestra tomada correspondió solo a los meses de Julio y Agosto, por lo que la diferencia y montos involucrados podría ser aún mayor. Dado a que solamente se tomaron dos meses de muestras, no cierto, esto puede indicar que puede ser mucho mayor el monto que hay de combustible, no cierto, asociado y gastado sin respaldo y justificación.

Aquí también yo esto informe, porque por Decreto N° 88 del 17 de Enero del 2013, se nombró como Fiscal al señor Jorge Wong, por un sumario anterior al señor Vidal, donde se le había aplicado la medida disciplinaria de destitución.

Bueno, este hecho ya venía ocurriendo en el año 2012 hacia... y a través de una nueva auditoría que yo hice, se hizo un sumario administrativo y en ese sumario administrativo se destituyó al señor Vidal.

La contraloría a través de un informe, lo que pasa es que al señor Vidal empezó a pedir licencias médicas y cuando se le notificaba para que venga a declarar, nunca declaró. Y como nunca declaró, la contraloría manifestó que no tuvo un debido proceso al no defenderse, por lo



tanto lo que manifestó fue que debía retrotraerse el sumario a la etapa indagatoria nueva. Dadas esas circunstancias, se nombró un nuevo Fiscal, cuando llegó ese..., porque el Fiscal anterior era el señor Cristóbal Moreno, que ya no cumplía labores en este entonces en esta administración y se nombró al señor Jorge Wong. Y el señor Jorge Wong debió haber seguido el sumario anterior a este tema.

Entonces lo que yo pongo aquí es, no cierto: Es necesario informar que por Decreto 88, de Enero de 2013, se nombró como Fiscal al señor Jorge Wong, por un sumario anterior al señor Vidal, donde se le había aplicado medidas disciplinarias de destitución. La contraloría ordenó retrotraer el sumario a la etapa indagatoria, donde se le había acusado por los mismos hechos, vueltos a cometer enunciados anteriormente. Sin embargo, el señor Fiscal no ha cumplido con los plazos y afinamientos del sumario respectivo, por lo que igual le correspondería responsabilidad. Dada que la falta de diligencia ha permitido que de nuevo vuelva a ocurrir hechos similares a lo ocurrido en años anteriores.

Por otra parte, se ha nombrado al Fiscal, al señor Juan Alcaíno, por Decreto N°2.108 del 04 de Noviembre del 2014, para determinar las irregularidades denunciadas, por Ordinario del señor Administrador, en relación al mal uso.

A esto, una vez que el señor Jorge Wong ya no trabajó más acá, se volvió a nombrar un nuevo Fiscal y se nombró al señor Juan Alcaíno, no tengo antecedentes en este momento de si el sumario está concluido o no. Como un sumario es secreto hasta que no culmine, tengo entendido que todavía está en proceso, no lo sé en este instante. Pero sí hay un sumario para esta situación y no sé en qué habrá culminado actualmente, porque no tengo antecedentes de aquello.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Cuánto es el tiempo normal de un sumario establecido?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Un sumario tiene 20 días. Si en 20 días considera que él no lo puede terminar, puede pedir una ampliación hasta 60 días, es decir, un sumario dura en días hábiles tres meses, aproximadamente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Y estamos hablando del 2014! ¿Y usted como Control no tiene información de eso? Debería tenerla.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No, yo..., lo que pasa es que los sumarios siguen una etapa distinta, donde la lleva un Fiscal y ahí ya hay un proceso que yo ya...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero si hubiese terminado el sumario podría tenerla.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No, claro, o sea, yo tendría antecedentes, porque puede que llegue una copia de lo concluido, de cuál fue la medida que se tomó, medida disciplinaria.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Esa medida disciplinaria también debiera ser comunicada al Concejo?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No lo establece la normativa que se comunique al Concejo, porque la medida disciplinaria se le aplica al funcionario. Si es destitución se va a la contraloría, para que la contraloría corrobore el tema de la destitución, y él tiene plazos respectivos para vicios. Si es una medida disciplinaria puede ser multa o hasta un 30% de su sueldo o suspensión hasta por tres meses, creo que es, tres meses suspensión. Esas son las medidas disciplinarias que se puede tomar. Pero tengo entendido que ninguna de esas se ha tomado.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Luis.

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: ¿Quién es este señor Vidal?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Trabaja en Aseo, de moñito.

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: ¡Él!



SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Físicamente.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Uno de ojos verdes?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: O sea, venimos a corroborar rumores, venimos a corroborar una acción que me hizo a mí, ¿él es?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Uy! No, yo ya sé quién es, porque en realidad...  
Oye, ¿hace cuánto tiempo que viene ocurriendo esto?, ¿el sumario cuándo comienza?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Despues, en Noviembre del 2014.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Del 2014!

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Sí, 2014.  
Después de esta medida disciplinaria, se le sacó del área respectiva, ¿cierto?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Ya!

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Y se trasladó a otra área, creo que lo trasladaron a Dideco y después lo trasladaron a otra parte, no tengo claro, ¿ah? A Obras, lo trasladaron a Obras, a cumplir funciones de otra..., administrativas, ¡no sé si el Administrador me puede dar!

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gonzalo, un poquito, para que puedas aportar antecedentes.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Porque en el fondo aquí hay una actitud o acción recurrente respecto al tema y no es menor la cantidad, o sea, tomado un ensayo o un muestreo -una muestra- respecto de dos meses, podríamos decir que esto era un tema recurrente. Segundo, cuando hablamos de treinta o sesenta mil pesos multiplicados por..., no sé cuántas veces al mes lo hacía, la verdad esto es un hecho totalmente ilegal, o sea, y si estaba a oídos de la autoridad, la verdad es cómo no tomó cartas en el asunto.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Sí, lo que pasa es que se denunció a Fiscalía, y lo cómico, bueno, a mí me..., no tengo claro el tema, pero tengo entendido que cuando lo iban a notificar la PDI, cierto, él no..., se escondía tengo entendido.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero no hay una forma que la autoridad máxima; Jurídico, tome acciones respecto al tema.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Porque esto fue denunciado a la Fiscalía.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Si se denunció a Fiscalía...

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Jessica, ¿tú quieres complementar algo?  
Jessica y después Gonzalo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: A ver, Presidente, yo sinceramente si se denunció a Fiscalía y no perseveró, la verdad que es mucho más grave aún.  
Yo quiero consignar algo, obviamente va a quedar en acta, aquí sin duda, sin duda, no se restituyó el orden jurídico, es decir, aquí de verdad se estaba robando y la persona siguió robando. Al no restituirse el orden jurídico, la normalidad, aquí hay notable abandono de deberes del Alcalde, yo quiero consignar eso, al no restituirse este asunto. Si no ha habido resultado de sumarios, si no ha habido nada en la Fiscalía, que basta con que este caballero se



esconda cuando estaba trabajando acá y buscando cualquier resquicio espantoso para no ser notificado, encuentro que de verdad estamos ante un hecho grave de abandono de deberes, porque convengamos en algo, esto no fue fortuito, no fue solo en un acto, fue reiterativo en el tiempo y aquí hay solo una muestra de dos meses. Tendríamos que entrar a indagar durante cuánto tiempo se está haciendo esto, porque si tomamos solo como muestra un mes, por lo menos hay un robo continuo de más de quinientos mil pesos mensuales y durante varios meses, eso da varios millones; quiero consignar eso señor Presidente.

Gracias.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo creo que tenemos que buscar, Presidente, un mecanismo de cómo hacer una investigación.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gonzalo.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Buenas tardes, primero, antes que todo. Producto de esta situación se modificó toda la estructura de la administración de los vehículos municipales y ahí fue cuando, si mal no recuerdo, el señor Garcés se hizo cargo de los vehículos municipales y ahí, en cierta medida, vino a ordenar la situación de los vehículos y ostensiblemente bajaron los costos en cuanto a la utilización de la bencina y se estableció, en cierta medida, un orden respecto de la utilización de los vehículos; eso quería simplemente decir.

Gracias.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Don Gonzalo, usted era Jurídico, ¿desde cuándo?, ¿del 2015?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Del 24 de Junio del 2016.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¡2016!

¿Cómo saber don Gonzalo, en qué terminaron los sumarios, si hubo sumario, qué pasó con la denuncia en Fiscalía?, ¿esa información no está?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): La denuncia en Fiscalía no estoy tan seguro, me parece. No estoy seguro Miguel.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Lo que pasa que fue la primera.

SRA. FLORES – CONCEJAL: La primera vez.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): ¡Ya!

Lo que pasa que a nosotros no nos entregan un listado respecto a las causas o listado de los sumarios de la denuncia.

SRA. FLORES – CONCEJAL: De la denuncia de bencina.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: De la denuncia a Fiscalía por el tema de...

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se decretó que se dejara sin efecto.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Sin efecto?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sin efecto.

No, no, se decretó y después ordenó que se dejara sin efecto ese decreto y por lo tanto seguía en la misma situación.

Ahora la denuncia ante la Fiscalía se hizo, pero ahí nunca se supo qué pasó.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero, perdón, a ver, para aclarar un poco: ¿Este problema que tú dices es en la administración anterior?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Ahí se decretó la destitución?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Sí, sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Ya.

¿Y ese decreto cuando asumió la nueva administración?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No, la contraloría.

Lo que pasa que todos los decretos de destitución van a la contraloría, para tomar razón de su registro y la contraloría revisó el sumario y ordenó a la administración retrotraer el sumario. Por lo tanto la administración en el mes de Febrero del año 2013 nombró un nuevo Fiscal.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Claro.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Y ese nuevo Fiscal fue el señor Jorge Wong.

Posteriormente cuando el señor Jorge Wong no trabajó más en la muni, renunció, se nombró un nuevo Fiscal, que creo que es el señor Juan Alcaíno, tengo entendido.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Es el que está aquí?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Es el que está aquí, exactamente. Y ahí no sé el sumario, como les digo, todavía está en etapa, en proceso.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero es irregular que un sumario del 2014, 2015, 2016, 2017, tres años, ¡eso es irregular un poco!

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Más que irregular, o sea, efectivamente se puede pesquisar la responsabilidad administrativa del Fiscal. Pero, o sea, de hecho, o sea, no es una cosa de la destitución en todo caso, pero efectivamente se puede pesquisar, como digo, la responsabilidad. Pero no es normal, efectivamente, que dure dos a tres años un sumario.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A ver, aquí también el Fiscal está en notable abandono de deberes.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Es que no es...

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero si obvio, si él son seis meses que tiene para evacuar un informe.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No tanto.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y llevamos...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Tres.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Ah?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Tres meses.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Tres meses y llevamos tres años! O sea, los tres meses los convirtió en tres años.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí, pero el concepto no es notable abandono respecto..., al único que impone notable abandono son las autoridades edilicias.



SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Pero él también está faltando a la ley!

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Responsabilidad, claro.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Notable abandono del Alcalde.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, a ver, este hecho se agrava, con una situación que él hoy día está trabajando en Aseo y Ornato y manejando nuevamente.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Parece que el ITO debe supervisarlo.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Paola, ¿está trabajando?

SRA. PEÑA – DIRECTORA (S) DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE: Él fue reintegrado a la Dirección de Aseo, desconozco la fecha, no sé si este año o el año pasado y maneja la retroexcavadora.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo quiero hacer una consulta Presidente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Lo que pasa es que, por lo que entiendo, no se han agregado más antecedentes especiales, que yo no sé quién es, físicamente no lo conozco, a lo mejor lo he visto, pero no sé. Entiendo que este señor había tenido, también, algunos problemas como en la conducción de estas máquinas, ¡ya! Que había echado abajo un cerco por ahí, que había tenido situaciones de esa naturaleza y que por ese mismo motivo este señor había sido bajado de la conducción de las máquinas, dentro de otras cosas que se asocian a este. Entonces, por eso que me parece muy grave que estemos hablando de que hay un sumario de hace tres años, cuatro años, que dictaminó por un lado la destitución, luego la contraloría por un tema administrativo dice que no, luego se sigue el sumario a partir del 2014 y estamos en el año 2017 y no tengamos ningún resultado respecto a este tema, o sea, a mí me parece grave, ¡de verdad grave! Porque yo averigüé una vez que tomé conocimiento de esto, averigüé antecedentes y la información es que este caballero ha tenido problemas en la conducción de los vehículos, con riesgo de accidentes graves que pasaron, no es que haya sido, sino que pasaron algunos hechos cuando él conducía las maquinarias, amén de otras cosas que, aparentemente, habrían también.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Luis.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Puede ser una de estas situaciones que hayan nombrado como la tala de árboles de allá abajo, ¿o no? O no sé si en Lonco o Villuco o Colón, por ahí. Hay algún antecedente de eso que recuerde, ¿no?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Lo ignoro.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo parece que tengo por ahí o escuché algo relacionado con una corta.

Sí, con una tala de unos árboles, puede ser la misma persona.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Lo ignoro.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Quiero tener conocimiento de que hubiera chocado él en algún o de alguna otra situación que nosotros desconozcamos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: O que haya prestado algún servicio y cobrado con máquinas del municipio.

SRA. PEÑA – DIRECTORA (S) DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE: Información formal y oficial no puedo acreditarla, sé tanto como lo que ustedes mencionan, dentro de los



rumores.

Pero el caso de una pandereta, en algún minuto, fue efectivamente con denuncia, pero es el único caso que fue hace bastante. Pero no existen denuncias formales al respecto, más que los rumores de trabajos particulares y ese tipo de cosas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, sin duda, aquí estamos dando una señal de impunidad, o sea, se puede robar y quedar impune si me arranco, me escondo, en fin.

Yo voy personalmente y si cualquiera de los Concejales se quiere adherir, yo voy a hacer una querella con respecto a este tema, aquí estamos hablando de robo y reiterado, no solo una vez, reiterado. Y además hacer la presentación a la contraloría como corresponde, como para terminar con el tema, porque, sin duda, la falta de información también hace mucho más grave el tema. Así es que no nos queda otra, yo hice la..., de hecho, yo hice mención en la visita, el día 10 – 11, cuando fui al Contralor, en esa entrevista le hice mención a él de estas auditorías y me pidió que hiciera la presentación respectiva. Por lo tanto lo voy a hacer, pero paralelamente una querella como corresponde, porque esto no puede quedar en la impunidad, porque estamos dando, sin duda, una muy mala señal y esto se viene a sumar también aquí. Aquí hay una autoridad máxima que es el Alcalde y que, sin duda, no aplicó y no restituyó el orden que esto amerita, por lo tanto la señal que está dando el Alcalde, como autoridad, al no restituir el orden jurídico y al permitir que estas cosas ocurran y quedar en la impunidad, eso lo hace mucho más grave.

Gracias señor Presidente.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Auditoría a contrato de prestación de servicios y cargo prevencionista de riesgos, a través de Ord. N° 25.

Este proceso no fue una auditoría, sí fue una revisión a través de los decretos de pagos, puesto como se revisan todos los decretos de pagos, tanto del área de la municipalidad, como del área de salud, se verificó que se repetían los nombres, dado que yo llevo una planilla donde llevo todos los honorarios respectivos. Llega un decreto de pago, voy llenando la planilla y de repente me apareció en esta planilla repetido el señor Luis Moraga, por lo tanto esto me implicó hacer una revisión.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Luis Moraga, ¿cuánto?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Schulz.

Me hizo hacer una revisión más exhaustiva del tema, dada esa situación; por lo tanto, paso a exponer lo siguiente:

Se ingresó revisión Decreto N° 1.401, correspondiente al pago de honorarios del señor Luis Fernando Moraga Schulz, de la revisión del decreto aludido, se detectaron las siguientes situaciones:

A través de Acuerdo 199-40-2014, de fecha 23 del 2014, el Honorable Concejo aprobó las funciones, ante lo cual la municipalidad contrata a honorarios mediante Decreto Alcaldicio N°361 del 12 de Febrero de 2015, a don Luis Moraga Schulz, por un monto anual de \$12.000.000, pagaderos en 12 cuotas mensuales de \$1.000.000, impuesto incluido, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, para cumplir la función, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Asesoría en Análisis de diseño de propuestas comunales para la elaboración de instancias de participación de jóvenes, mujeres, adultos mayores y organizaciones funcionales en acciones de voluntariado o labor social en la comuna y de la asesoría en proyectos.

A través de Decreto 1.057, de fecha 27 de Marzo de 2015, la Dirección de Salud designó en el cargo de Prevencionista de Riesgo a esta misma persona, a contar del 1º de enero de 2015, en jornada de 22 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, con tope de 9 horas días. Posteriormente se revisaron cada uno de los decretos por donde se pagó y se pagaron cada uno de los montos, por un millón, con una retención de cien mil pesos, en Febrero, en Marzo, en Abril, en Mayo como último mes.

Por lo tanto se verificaron pago de remuneraciones del señor Luis Moraga Schulz por un monto de un millón cuatrocientos siete mil novecientos dieciséis con sus descuentos legales correspondientes, ahí de los meses de Enero a Abril respectivamente. Además se verificaron esto en Salud y lo otro en la municipalidad, es decir, en la Municipalidad se le pagaba un millón de pesos mensuales y en Enero trescientos ochenta y uno, en Febrero dos ochenta y



uno, en Marzo trescientos siete, en Abril cuatrocientos treinta y seis, que sumó un total de un millón cuatrocientos novecientos dieciséis, es decir, se le pagaba tanto en la Municipalidad como en Salud.

Se verificaron licencias médicas presentadas a la municipalidad que justifican su inasistencia, no obstante dichas licencias no fueron tramitadas por la Dirección de Salud, sin embargo se pagaron todos los días como asistido, sin descontar de las remuneraciones de la Dirección de Salud. Allá adjuntó la licencia en el mismo formato.

Cabe mencionar que se solicitó vía correo la asistencia del Sr. Moraga a la Dirección de Salud, la cual no fue entregada, por la que se presume que no trabajó en el periodo aludido en la Dirección de Salud, puesto que el horario establecido de 08:00 a...horas, que debía cumplir como Prevencionista de Riesgo lo ocupaba trabajando a honorarios en la Municipalidad de Chiguayante, como lo muestra una hoja que yo ahí.

En consecuencia, no cabe sino concluir, que no haber asistido a trabajar de manera específica, en el horario estipulado en el Decreto respectivo de Salud, por encontrarse prestando servicios en la municipalidad, no puede haberse pagado en forma mensual, por lo que las designaciones en el cargo como Prevencionista de Riesgo no se ajustó a derecho, debiendo dejar sin efecto y proceder a solicitar los reintegros de los montos pagados en forma equivalente a un millón cuatrocientos mil novecientos dieciséis.

Esta situación fue informada, posteriormente la Dirección de Salud una vez que me informó procedió a hacer los descuentos de las remuneraciones respectivas por el monto de cuatrocientos siete.

Tengo entendido que el señor Moraga, a través de carta, solicitó pagar en cuota estos montos, lo cual fue concedido por el Alcalde y los ingresos que tengo aquí se ingresaron con fecha 06 de Agosto, 12 de Agosto, 07 de Septiembre, 08 de Octubre y 31 de Octubre como los últimos pagos.

**SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO:** ¡Ah, hizo los reintegros!

**SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL:** Reintegró los montos respectivos. Esto fue en el año 2015, por lo tanto se ingresaron las platas y están en las arcas fiscales; eso es lo que puedo decir.

En consecuencia, la Dirección de Salud, a través de su Departamento Jurídico deberá arbitrar las medidas que en derecho corresponda, a fin de regularizar la situación de qué se trata, teniendo por representado el acto, para lo que se entrega el informe al Alcalde y al Concejo conforme a la ley, en su artículo.

**SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO:** Jessica.

**SRA. FLORES – CONCEJAL:** Señor Presidente, nuevamente nos encontramos frente a irregularidades y costo cero, o sea, quiero ser súper tajante, ¡costo cero! Aquí no hubo sumario administrativo para el funcionario, no hubo sumario administrativo a la DAS, no hubo sumario administrativo para nadie y aquí se constituyen varias irregularidades administrativas. Yo no sé si soy muy severa o muy mano dura en catalogar esto Director de Control. Pero resulta que además se le dan facilidades para pagar, cuando ese dinero jamás debió haberlo recibido. Toma licencia, mire esta es la figura, tiene dos contratos, toma licencia en la DAS para poder trabajar acá. Resulta que las licencias no fueron tramitadas y se le paga, mire, curiosamente en la DAS sus licencias no fueron tramitadas y se le paga como día trabajado. ¡A ustedes no les parece raro!

**SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO:** Harto raro.

**SRA. FLORES – CONCEJAL:** O sea, perdón, ¡pero eso son muertos cargando adobe!

**SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO:** De hecho hay una relación entre la DAS y el Municipio y la DAS cómo no le iba a decir al Municipio que este caballero estaba con licencia.

**SRA. FLORES – CONCEJAL:** Fíjese que yo en Enero de este año, señor Presidente, en Enero de este año hubo funcionarios que se desvincularon por exceso de licencias. Resulta que este caballero estuvo, ¿cuánto tiempo con licencia?



SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No, estuvo un mes sin cobro, los otros tres meses se le pagó la remuneración sin...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

Estuvo, si sumamos, un mes de licencia pagado, un mes, 30 días, y tres meses que no se le tramitaron sus licencias, ¡tres meses! Pero se le pagó igual, estuvo cuatro meses fuera de sus labores, era para desvincularlo. Pero resulta que se le pagó esos tres meses, se le pagó como que hubiera trabajado y no fue a trabajar, ¡de qué estamos hablando! ¿Alguien supervisaba a ese señor?, ¿tenía un jefe jerárquico o superior jerárquico sobre él?

Yo de verdad quisiera que alguien me contestara, porque la idea de esta Sesión Extraordinaria es poder tener los antecedentes a la mano para saber qué costo tuvo esto.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Eso fue el 2015?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Exactamente.

SRA. FLORES – CONCEJAL: 22 de Junio del 2015.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Oye, no se...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perdón, y el señor Moraga sigue por la vida trabajando como cualquier otro funcionario intachable que hoy día, hoy día señor Presidente, están arriesgando perder la pega, se les está bajando un grado para poder acomodarla al 40% excedido por el Alcalde. Y resulta que el señor Moraga está dentro de esos beneficiarios, que debiera estar desvinculado por esta irregularidad y ahí está, como uno más. Como funcionario intachable con la posibilidad de quedar, nuevamente sigue laborando en esta municipalidad.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿El 2015 ya estaba la Doctora o asumió...?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Por supuesto que sí.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y ella...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Bueno, aquí estamos en tierra de nadie.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Y por qué no fue citada al Concejo?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No estaba ella, estaba el Doctor Ramos.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Estaba el Doctor Ramos el 2015?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Disculpe, ¿puedo hacer una consulta?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gonzalo.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): ¿Cuándo fue eso de la licencia?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Él trabajo de Enero a Abril en la DAS, trabajó, por lo tanto las licencias son de esa fecha.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Lo que pasa, por lo que entiendo yo, si mal no recuerdo, yo terminé en la DAS en Febrero, y en Marzo, me parece, estaba el Doctor Ramos, o sea, se fue el Doctor Ramos y estuvo acéfalo el cargo., ahora que me acuerdo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): El 2014 al 2015 el Doctor Ramos renuncia el 31 de Diciembre y estuvo don Pablo Belloy subrogando, en el cargo, hasta Marzo, si mal no recuerdo.



SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces el Pablo Belloy tendría que dar cuenta de esto.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Y ahí asumió la Doctora Razmilic. Creo que así es el orden temporal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Bueno, yo quiero decir que, sin duda, este caballero está en igualdad de condiciones como cualquier funcionario intachable dentro de la municipalidad para seguir laborando, porque debiera ser uno de los que se van desvinculados de esta municipalidad el 31 de Diciembre de este año, debiera de irse. De partida un operador político y más encima comete irregularidades, por lo tanto no debiera estar en igualdad de condiciones, como otros funcionarios que les va a quitar méritos con baja de grado, que se van a pasar a honorarios.

La verdad es que aquí señores Concejales, yo les voy a pedir que hagamos, y aquí tenemos un Dirigente, don Roberto Bobadilla, para hacer de verdad una justa pelea por la gente decente que se va a quedar laborando acá y que no está en igualdad de condiciones con este caballero que no tiene el currículum intachable y que de partida, ingresando a la municipalidad, ya estaba cometiendo irregularidades. No podemos seguir perpetuando este tipo de situaciones, hay que poner un alto ya.

Yo, señor Presidente, voy a mandar esto a la contraloría si amerita, obviamente lo más probable es que no amerite porque restituyó los dineros y más encima en cómodas cuotas mensuales, ¡qué es una vergüenza! Porque a cualquiera que se le entrega un sueldo o se le deposita en su cuenta, sabe que ese dinero llegó a la cuenta. Este caballero ni siquiera dio aviso que había llegado ese dinero a la cuenta y lo percibió y lo gastó, para después devolverlo en cómodas cuotas mensuales y sin intereses, ¡curiosamente, no!

Esos son los beneficios de los operadores políticos del señor Alcalde que no restituye el orden en la municipalidad; se va a la contraloría señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Manuel.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Señor Presidente, me gustaría saber, ¿cómo está el trabajador evaluado acá en el municipio?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Ah, con la famosa ésa!

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: El señor Luis Moraga es a honorarios.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Honorarios.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No tiene calificación.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo creo que él está haciendo un dolo, ustedes lo saben, ustedes, el señor Abogado también lo sabe, ¿cierto? Pero todo esto pasa por es amigo de Antonio y amigo, y yo siempre voy a decir la verdad, yo creo que hay muy buenos funcionarios aquí en la comuna y esos deberían estar ganando esa plata y deberían estar trabajando aquí.

La gente que nos hace ese trabajo no debería estar en la municipalidad.

SR. RIOS MELLILLAN – CONCEJAL: Bueno, la verdad que yo veo acciones recurrentes, veo que es parte tanto del otro señor Vidal, como Lucho, a quien yo conozco la verdad, a quien yo conozco, es parte del equipo directo de Antonio, o sea, aquí hay un equipo político, hay un equipo directo, asesores de Antonio, la verdad que parece como raro, no quiero morbosear, porque es la justicia la que tiene que pronunciarse. Pero a la luz de los hechos hay situaciones irregulares y entiendo que cada persona, cada autoridad, que sale de alguna acción ilegal, nuestro deber es llevarlo al Ministerio Público, ¿no?, ¿es así o no? Informarlo nuestra obligación y deber. Por lo tanto, yo dejo como nota que esto encabecemos una denuncia al Ministerio Público, porque los mismos antecedentes de los sesenta y treinta, sesenta mil pesos



diarios por combustible, donde el vehículo no ha sido utilizado, donde ha sido recurrente, a mí me parecen acciones anormales. Por lo tanto visto los antecedentes, debemos de hacer por ley el denuncio al Ministerio Público.

Así que yo me pongo para encabezar también el tema.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Concejales, yo creo que aquí nosotros, acción que sepan las personas, no podemos omitir estos temas, no podemos, estamos por ley obligados si no me equivoco. ¿Es así o no Abogado, cuando uno tiene antecedentes?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Más que ustedes, son los funcionarios públicos los que tiene la obligación de denunciar respecto a un delito que tiene injerencia dentro de sus funciones.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Estamos?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí, como para contestarle al Concejal.

Lo que pasa Concejal, que como para hacer una denuncia en Fiscalía, se va a consignar que él restituyó los dineros, en cómodas cuotas mensuales o cómo haya sido, pero lo restituyó. Solo aquí caben medidas administrativas que las vamos a poder dilucidar en contraloría. Si lo presentamos en contraloría, yo creo que contraloría, sin duda, restituye el orden administrativo.

Gracias señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pasamos al punto número tres.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Ord. N°11 auditoría a rendición de fondo fijo de la señora Carla Armijo.

Como corresponde a la Dirección de Control tiene que revisar todas las subvenciones, es una de sus labores, la normativa, por lo tanto todas las rendiciones de cuentas de fondos fijos, subvenciones y todas las que se entreguen tienen que pasar obligadamente para la visación del Director de Control.

Dadas estas circunstancias se procedió a hacer esa revisión del fondo fijo respectivo y paso a informar lo siguiente:

Que a través de Ordinario N°434 de fecha 24 de marzo del 2015, el Director de Desarrollo Comunitario presenta segunda rendición de fondo fijo correspondiente al mes de Febrero y Marzo del 2015, ascendente a la suma de \$539.610, caja chica asignada a la Sra. Carla Armijo Terzi por decreto 149 de fecha de 22 de Enero del 2015, cuyos fondos fueron entregados por decreto N° 63 de Enero del 2015, con respecto a esto, y a la revisión del fondo fijo se detectan las siguientes irregularidades:

Al revisar el fondo fijo presentado a través del vale 4146 de fecha 23 de Marzo del 2015, firmado por el Director de Dideco, se verifica la entrega a la Sra. Carla Armijo un monto de \$387.860, según firma del documento aludido, ante lo cual dicha funcionaria rinde 6 boletas de distintos proveedores.

De aquella revisión se detecta lo siguiente:

La Boleta N°2962 del proveedor, MINIMERCADO FEÑA 2.0, del 25 de Febrero del 2015, se encuentra adulterada por un monto de \$129.200, puesto que la copia de la boleta solicitada al proveedor nos indica un gasto real de \$2.920, por lo cual estaría rindiendo en forma adulterada un monto de \$126.280, es decir, si la boleta la miramos era de \$2.920, se le agregó un uno y un cero al final. Por lo que pasó, están los antecedentes respectivamente ahí.

Asimismo, en la Boleta 86683 de Timbres de Goma Toledo, de fecha 25 de Febrero, se muestra un gasto de \$120.000, por la compra timbres, tintas y anillado, sin embargo al revisar la boleta se verifica a simple vista una adulteración, para lo cual se llamó a la empresa para verificación del monto aludido, quedando pendiente la entrega, dado que se encontraba en archivo la documentación.

Aquí se llamó a la empresa y la empresa no entregó el documento, dijo que estaba en archivo. No obstante al revisar la boleta se verificaba que había sido adulterada, encontrando un monto



superior al que correspondía, agregando ceros.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Miguel, eso...  
Gonzalo, ¿a la empresa se le puede obligar a que...?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Nosotros no tenemos la facultad para obligar a la empresa.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero...

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: Pero sí el Ministerio Público.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO:...la denuncia.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Por eso se hizo la denuncia y de hecho hay todo un tema de ir a declarar Miguel.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Por otra parte, en Boleta 4169 de fecha 25 de Febrero empresa FILATELIA – NUMISMATICA CONDOR, se muestra un monto de \$121.340 por la compra de cartón piedra, hojas colores, silicones y cartulinas, sin embargo al revisar la boleta se verifica a simple vista una adulteración, puesto que el gasto correspondiente era \$2.340 y se agregaron dos uno quedando en \$121.340; es decir, aquí sí se pidió copia de la boleta y ahí se verificó que se habían incorporado dos uno, anteponiendo un uno e incorporando un uno antes del punto.

Al revisar el fondo fijo Vale 4144 de fecha 23 de Marzo...

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: Por lo demás solo agregarle, que compras de este tipo ya no amerita boleta sino factura, solo quiero hacerlo como mención.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Lo que pasa, claro, si el monto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero era de \$2.340.-

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: Por eso te digo, o sea, cuando adultera esa cantidad y no tiene la capacidad de razonar que ya no amerita, sino es una factura.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Al revisar el fondo fijo Vale 4144 del 23 de Marzo, firmado por el Director de Dideco, se verifica la entrega a la Sra. Carla Armijo un monto de \$151.750, según firma del documento aludido, ante lo cual dicha funcionaria rinde con 2 boletas de distintos proveedores. De aquella revisión se detecta que:  
La Boleta N°3310 del MINIMERCADO FEÑA 2.0, se encuentra adulterada por un monto de \$149.500, puesto que la copia de la boleta solicitada al proveedor nos indica un gasto real de \$4.950, por lo cual se estaría rindiendo en forma adulterada un monto superior de \$144.550.

Por lo expuesto se determina que del total del fondo asignado \$550.000 por decreto N°63, se recibe rendición de gasto de caja chica por un monto de \$539.610, de los cuales se comprueba la adulteración de cuatro boletas por un monto total de \$520.040, aceptándose sólo como gasto rendido la suma de \$19.570. De lo expuesto, se verifica que la funcionaria ha adulterado boletas para cuadrar los gastos de fondo fijo, por lo que no cuenta con el respaldo documental del total gastado rendido, configurándose una conducta funcionaria manifiestamente negligente y reprochable, vulnerando seriamente el principio de probidad administrativo que debe observar todo servidor público en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia, la Municipalidad a través del área jurídica, deberá arbitrar las medidas que en derecho correspondan a fin de denunciar estos hechos a la Fiscalía. Asimismo la autoridad Comunal debe proceder a realizar un sumario administrativo por adulteración de boletas y una posible sustracción de fondos públicos asignados por decreto.



En base a esta situación, la funcionaria reintegro el monto de los \$520.040, con fecha 30 de Marzo del 2015, el monto que se había adulterado.

Tengo entendido que hay un sumario administrativo, que no sé si habrá culminado o no, tengo entendido que no ha culminado.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Tengo que entregar algunas copias en Fiscalía. Y de hecho se hizo la denuncia respectiva al Ministerio Público y el sumario, la realidad, todavía no concluye.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Oye, aquí, aparte de eso, también está evadiendo impuesto, les está tocando los bolsillos al papá Fisco, porque si estás colocando una boleta de ciento veintiún mil y tantos pesos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Qué adulteración!

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ella.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Ella.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No tiene nada que ver, porque la boleta que emitió el negocio corresponde.  
Pero al revés, es decir, si el negocio hubiese vendido ciento cincuenta mil pesos y hubiese rebajado y hubiese dado una boleta por quince mil, ahí entonces se da esa figura.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Aquí, digamos, el escenario se presenta por la adulteración, siendo que ella ya repuso los dineros que había mal ocupado se podría decir, pero la figura es la adulteración de instrumento público.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Dolo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Primero, ¿aquí hay un sumario?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Sí.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Y este sumario me imagino que ya se cumplió?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No, lo que pasa don Ulises, es que nos pidieron copia del expediente en la Fiscalía.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Cómo?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Nos pidieron copia del expediente en Fiscalía.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero eso es...

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Claro, pero el año pasado, por ejemplo, me llamaron a declarar.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y la Fiscalía todavía no...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Es que esto parece un juego de cabros chicos.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Aquí hay un funcionario que tiene la autoridad de fiscalización como es el Director de Control, que constató estos hechos, ¡ya! Y resulta que aquí de nuevo nos encontramos con la misma figura que acaba de señalar la colega, de una funcionaria que se constatan los hechos y que ella sigue trabajando.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, en Finanzas.

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: Más encima.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: En Adquisiciones, en Finanzas.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: O sea, también entramos en un plano de que estamos con funcionarios que estaban dentro del 40% y todas estas figuras que están cuestionados y que nos estamos nosotros descrestando para que sigan trabajando dentro del total de funcionarios que estábamos complicados para financiar.

Yo creo que esto no tiene mucho avance qué sepa, de mi punto de vista, no mucho avance. Una persona que está adulterando, porque una cosa es que haga una boleta por un error, ¡ya! Voy a tratar de justificar, por una tontería, pero que haga tres o cuatro boletas y las adultere maliciosamente, con intencionalidad de defraudar, rindiendo montos que nunca ella gastó. Yo no sé si esa funcionaria debería estar trabajando aquí en esta municipalidad.

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: Y menos dónde está, perdón, disculpa.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí.

Yo no sé si tenemos la atribución para haberla dejado stand by, la realidad es que desconozco, porque usted es el Director de Control, o sea, no es que otra persona de la calle haya encontrado la boleta y hubiera dicho, mire, se adultera aquí. Hay un proceso de fiscalización interna de Control, que la realiza el Director de Control y que da este informe en el año 2015. Si sé que la justicia es lenta, pero...

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Eso está en el Ministerio Público.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí, pero...

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo nuevamente voy a pedirle a don Roberto Bobadilla que tome nota de esto, hay dos personas que ya no debieran seguir después del 31 de Diciembre, Vidal y la señora Carla Armijo.

Fíjese usted, que yo no sé si usted está en conocimiento, que la señora Dideco, Margarita Valenzuela, denunció el uso de horas extraordinarias no realizadas por la señora Carla Armijo, por una buena cantidad de dinero durante un buen tiempo, porque ella estudia los días viernes y sábados y creo, incluso, domingos. Ella nunca asistió a ninguna actividad y aparecía cobrando horas extraordinarias, día viernes, sábado y domingo.

Entonces tenemos una funcionaria que no solo adultera boletas, que no solo..., le han salvado la vida, porque también es operadora política. Ustedes deben saber que es la nuera de Audito Retamal, por algo está acá y no le ha costado, cero costo, todo lo que hace.

Entonces, de una vez por todas, no podemos asimilar a esta funcionaria en igualdad de condiciones con los demás funcionarios que tienen conducta intachable, intachable, y que están peleando por mantener sus pegas.

Entonces, por favor, señores Concejales hagamos algo, porque de verdad no puede ser que el Alcalde, como autoridad máxima, haga vista gorda respecto de estas situaciones y les salve el pellejo a estas personas que no merecen estar un día más en esta municipalidad. Yo voy a ser tajante con esto.

De hecho, yo tengo noticias, que en la Fiscalía no van a perseverar, porque cuando se restituye el dinero, déjenme decirles, hay casi, no hay intencionalidad de defraudar, el Abogado busca el resquicio del resquicio, entonces a esta señora le va a salir costo cero, ¡costo cero! Ella hoy día solo tiene pena administrativa, si es que la hubiera, porque el sumario, sin duda, no va a terminar, o sea, ¿ustedes tienen fe de qué ese sumario va a terminar en algo? En nada. Y más



encima la más sacando de acá, como cometió la irregularidad en la Dideco, saquémosla de la Dideco, la protegemos y la mandamos a Finanzas, para que no se vea en Finanza, pero ahí está, el gato cuidando la carnicería.

Y resulta Director de Control que nada pasa, dígale alguien, Director o don Gonzalo, ¿ella tiene un sumario por las horas extraordinarias cobradas, cuando nunca las realizó? Denunciado por la Directora de la Dideco.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Está en investigación.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y ese sumario va a durar unos fácil tres o cuatro años más.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Está en sumario?

SR. AROS – ABOGADO, DIRECCION ASESORIA JURIDICA: Investigación sumaria.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Tiene decreto y todo?

SR. AROS – ABOGADO, DIRECCION ASESORIA JURIDICA: Lo que pasa es que igual yo considero, si me permite, a veces la Dirección Jurídica está más que sobrecargada de trabajo, entonces, la investigación sumaria no duran lo que debiese durar de acuerdo a la ley.

Yo lo podría hacer perfectamente, no sé, en un mes, pero con dedicación exclusiva. Nosotros no tenemos dedicación exclusiva hacia ciertos los temas, unos Abogados ven una cosa y otros Abogados ven otra cosa, eso es el tema. Entonces eso explica un poco la demora, no es explicación en el fondo, no es un tema de incumplimiento de por qué si.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Lo que pasa es que veo que esto aquí pasa por un tema de ver prioridades.

El que establece las prioridades no son ustedes. Bueno, el que establece las prioridades y que tienen, el mandato, es decir, el Jefe frente a este tema debe establecer las prioridades respecto al tema de prioridades que aparece en la gestión.

Por lo tanto a usted le va a llegar, probablemente, en algún minuto la orden de sumariar o lo van a nombrar Fiscal, en fin, etc., etc.

Pero eso no es una decisión suya, salvo que usted se niegue a llevar un caso que está en su derecho digamos, que puede fundamentar, no cierto. Pero lo normal es como nosotros los Concejales nos llegan las cosas y nosotros opinamos, porque no somos de la administración activa, acá pasa lo mismo.

Entonces lo que a mí me llama la atención, de verdad, es que estos casos que de mi punto de vista son graves, cuando tenemos personas que están actuando de esta forma, la realidad es que complica que ellos puedan pertenecer a una institución como es nuestra municipalidad, porque el grado de confianza y de credibilidad es una de las cosas fundamentales de los funcionarios.

Si usted no tiene un funcionario que cumpla con ese perfil, se cuestiona todo el sistema, se cuestiona la institución que representa. Entonces aquí estamos abriendo una puerta para que, finalmente, no solamente esta funcionaria esté cuestionada, todos los funcionarios, ¡todos! Porque como Chiguayante es chico, lo más probable que esto que nosotros nos estamos enterando con nuestra rigurosidad, sea conocida por muchísimas otras personas, no solamente dentro de la municipalidad, también fuera de la municipalidad.

Entonces, claro, cuando nosotros hacemos nuestro discurso de probidad y de transparencia se nos cae, se nos cae porque tenemos metidas las ratas dentro de la casa, entonces ahí se nos complica todo el sistema.

Entonces por eso le digo, en ese sentido, yo no lo cuestiono a usted Pablo, porque en realidad usted tiene toda la razón y lo hemos dicho, la carga de trabajo que existe dentro del tema jurídico, estamos al debe con el tema jurídico, o sea, necesitamos tener mayor cantidad de funcionarios en algunas áreas que son muy sensibles. Y yo lo he dicho y lo he planteado hace mucho tiempo, de que hay que priorizar ciertos departamentos.

Pero a mí, yo creo que aquí hay una falta de estos temas, porque él tiene que tomar la decisión, esa es la sensación que me queda.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo creo que aquí ya está fallando el sistema.



Esta cuestión es una cuestión recurrente y no solamente en esta municipalidad, sino en todas las municipalidades. No te puedes hacer un sumario un colega tuyo. Estos sumarios tienen que hacerlo un ente externo, porque ya sabemos todos que cuando es alguien de la venia del Alcalde no va a llegar a buen puerto. Si aquí estamos, digamos las cosas como son. Si en la administración pasada también había sumarios que no llegaban a buen puerto, ¿o no Lisandro? Todos hacían sumarios, pero nunca también.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Eso es falso, ese llegó a puerto rapidito.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces te digo yo que esto no llega a nada, porque son tus pares los que lo tienen que hacer y de repente, no sé, porque es amigo del Alcalde, el Alcalde empieza a dilatar la cosa. Y esto debiera ser y aquí hay pega para nuestros parlamentarios de que esto se tiene que modificar, para que todas estas cosas anómalas no sigan ocurriendo en la administración pública.

SR. RIOS MELLILLAN – CONCEJAL: Presidente, que bueno que usted lo veo, porque ya lo había visualizado como muchas veces que hay temas estructurales y hay temas jurídicos aquí que escapan o que adolecen, en realidad, de la figura para poder buscar la verdad y actuar, en realidad, como corresponde. Usted tiene toda la razón cuando dice que hay alguien sumariado y cuando es interno el tema, van a haber mil resquicios para que esto se dilate, para que esto tengo un puerto distinto a lo que tiene que ocurrir.

Aquí la verdad que, yo creo que aquí no solamente el Alcalde, sino que también Jurídico, más allá de las cargas de trabajo que hay son responsables, porque aquí cuando hay adulteración de boletas, cuando hay un robo o una solicitud constante –recurrente- de gasolina, petróleo, lo que sea, combustible, en realidad, Control, debemos ser capaces de alertar el tema, porque para eso son los controles y para eso son los filtros. Hasta nuestro cuerpo tiene filtros, cierto, a nivel biológico para poder separar, qué pasa que no pasa, que filtra y que no filtra. Y con mayor razón acá, o sea, yo creo que es un tema administrativo, es tema que alcanza a la ley. La verdad que cuando hay tres casos y la verdad que Jurídico no tiene la capacidad de resolver el tema, finalmente me preocupa. De verdad yo los respetos harto a ustedes, pero me preocupa, porque son manzanas podridas, las cuales vienen a enlodar más la acción fea en el municipio, maliciosa, entonces no corresponde.

Y de verdad es que aquí, es que quiero hacer un alto y te felicite denante Jessica, es que hoy día el pueblo, y aquí digo pueblo y a usted no le gusta compañero, la gente nos castigó porque instalamos una agenda valórica, que la pasamos por el trasero, que todos dijeron no, si es moda que los niños chicos, a los cinco años puedan elegir su sexo, o sea, es un tema de familia. No, si es moda que los gay, el matrimonio igualitario, la adopción de niños. O sea, es moda que ocurran estas cosas y lamentablemente ocurrieron en mi gobierno y hoy día estamos de verdad pagando una fortuna.

Hoy día Chiguayante si vemos porcentualmente y voy a entrar políticamente, disculpe, en realidad por estas acciones caímos, hoy día se nos instaló la señora Jessica Flores con la derecha en Chiguayante y nos levantó el porcentaje que era de nosotros, ¿por qué? Por las acciones, si fueron cuatro años. Fueron gobiernos municipales que jaspearon el trabajo con la gente, nos dejaron mal y la gente eligió, o sea, y la gente dijo, el pueblo, no quiero más de lo mismo, por el informe de contraloría, por estas cosas que se rumorean y por otras más.

Entonces, la verdad que a mí me preocupa que Jurídico, de los tres casos, no haya tomado y lo haya orientado hacia la finalización y el castigo que corresponde, de verdad que me preocupa.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, comparto con el colega Concejal Luis Ríos Mellillán, sin duda la agenda valórica fue un costo, pero el costo más grande fue la impunidad y es la lucha que yo hasta el día de hoy doy, desde mi renuncia en el SENAME, la impunidad de más de 1.400 niños muertos en manos del Estado y que nada se haya hecho es un costo, y un costo que pagó su gobierno don Luis, entonces las cosas hay que hacerlas bien. Pero cuando las cosas quedan en la impunidad absoluta y hay costo cero, la verdad que se pierde toda legitimidad. Hoy día el Alcalde está deslegitimado como Alcalde, como autoridad máxima para restituir el orden administrativo y de probidad en estos hechos, ¡en estos hechos! Cuando pedimos costos, no hay costos. ¿Y por qué? Porque como usted bien dice, los sumarios administrativos cuando se quiere complicar a alguien que me estorba en el camino, hay derecho esos sumarios terminan en menos de un mes, porque tengo un objetivo. Pero



cuando me tocan a mis operadores políticos y hay sumarios los postergo, los postergo y pueden durar años y en años se prescribe, se devuelve el dinero en cómodas cuotas mensuales, en fin, o por último, se olvida uno del delito.

Pero aquí tenemos a una funcionaria que tiene bastante a su haber en delitos, que ella no debiera continuar junto con la otra persona que mencionamos y que no deberá estar en igualdad de condiciones de cuidarle y protegerle el cargo para que continúe el próximo año. Yo creo que aquí don Roberto Bobadilla, yo voy, de verdad quiero ver su capacidad de gestión respecto a estos dos funcionarios, para dialogar como Asociación de Funcionarios y proteger a los funcionarios decentes que hacen la pega. Y como no vamos a lograr nada, yo esto lo voy a, creo que voy a perseverar con el tema de la Fiscalía, sumando los antecedentes, también en el tema de las horas extraordinarias y a la contraloría.

Gracias señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo lo otro que quiero recalcar, Gonzalo, tú que estás acá, que tú que eres el Administrador, que cuando se toquen estos temas tan importantes acá en el municipio, que el Alcalde..., sabes que siempre cuando nosotros tenemos que tocar temas medios candentes, nunca está, nosotros tenemos que estar aquí subrogando la presencia de él. Yo pienso que él debiera haber estado acá, para él haber dado respuesta de lo que está pasando.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No, si él quería estar, pero surgió un imponderable.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero es que sabes que la vez anterior también, cuando estuvimos complicado tampoco, que tenía que ir a Santiago, que tenía que..., y esto no lo entregan de un día para otro, esto lo entregaron la semana pasada.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): ¿Puedo hacer presente?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Acá, a diferencia también quiero aclarar, acá el procedimiento disciplinario se dieron en su oportunidad y se le envió los antecedentes a la Fiscalía, a diferencia de la situación anterior, para aclarar.

Y evidentemente, o sea, nosotros también una denuncia que nos remita el Director de Control, evidentemente es un sustrato sumamente importante para iniciar un procedimiento disciplinario.

Ahora, efectivamente me quiero añadir a lo que, efectivamente, dice Pablo, o sea, yo estuve a cargo de la Dirección Jurídica y asumo las responsabilidades que tenga que asumir si es que no se tramitó correctamente un sumario o se tramitó lentamente, entendiendo que hay plazos, pero también, no es que quiera decir que la excusa agrava la falta, pero efectivamente, o sea, ver la cantidad de profesionales que tenemos en el municipio, lo que yo siempre he sostenido, recién ahora se integró un nuevo Abogado, yo igual sigo realizando funciones jurídicas también, pero evidentemente nosotros estamos planteando ahora para la modernización de la planta, necesariamente el próximo año ya, tiene que haber un Abogado dedicado exclusivamente para sumarios, porque de lo contrario, o sea, sea el Director, yo o quién sea, este efectivamente nos va a traer consecuencias; eso es lo que quiero dejar en claro don Luis. Y no es un tema de desidia profesional, no, es un tema de sobretiempo, o sea, ustedes veían cuántas veces, cuando ustedes venían en la tarde y uno seguía trabajando acá.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Jessica y cortamos el tema éste.

SR. RIOS MELLILLAN – CONCEJAL: Esto fue el último tiempo, porque yo creo que este ha sido uno de los Concejos que más reuniones y más comisiones ha tenido. Yo creo que nadie me saca, por eso pedí un dato estadístico respecto al tema, porque yo no creo que haya habido Concejo en la Comuna de Chiguayante desde que se creó, de que haya habido un Concejo tan trabajador como éste.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Jessica.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, a mí hay algo que no lo dije denante, hay algo que no es menor. La señora Carla Armijo tenía un jefe superior que visó las boletas adulteradas.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Ah, se las visó!

SRA. FLORES – CONCEJAL: Se las visó, y que yo no sé si estoy equivocada, usted me corrige, pero don Andrés Parra que estaba de Dideco visó las boletas.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y él tiene que haber rendido y tiene que firmar la rendición de cuentas.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Está firmada por el Director de Dideco.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Por el Director de Dideco.

Ahora, yo no quiero, de verdad que no quiero, con el respeto que se merece el Director de Control, que hoy día es GORE además, perdón, el Director de Dideco, que si usted se dio cuenta de que las boletas estaban adulteradas, como él no pudo darse cuenta de que estaba firmando boletas adulteradas. Ahí para mí hay una situación que no es menor. Yo no sé si en el sumario se mandó, declaró el Dideco o..., no quiero creer que a lo mejor ni revisó y lo firmó no más y la funcionaria se aprovechó de la inocencia del Director, de la confianza, porque sin duda ahí hay un dolo importante.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo pienso que también..., bueno, por eso mismo hay que activar esta cosa en la Fiscalía, porque yo creo que, mira, no sé, no creo que ella está sola en esto, no creo que esté sola y no creo que esté sobre esto.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo creo que tenemos que ponerle el guante a esto.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Mire, sabe señor Presidente, a mí lo que me pasa con esto, que hoy día tenemos, y don Roberto lo sabe perfectamente, hoy día tenemos funcionarios de carrera, que hoy día lo están pasando muy mal con su incertidumbre laboral. Gente decente que ha dado la vida por este municipio y que le puedo asegurar, y lo digo responsablemente, hoy día los dos casos que hemos visto de estos dos funcionarios, el señor Moraga y la señora Armijo,...

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: Vidal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y el señor Vidal deben estar muy tranquilos, que pase lo que pase a ellos no les va a tocar ni se van a ver perjudicados, porque después de todos estos hechos, que no le haya pasado nada, usted comprenderá que no van a venir a perder la pega ahora, a fin de año.

Gracias señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, para ir cerrando.  
¿Nadie más? Pasamos al otro punto Director de Control.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Ord. N°20, auditoría pago remuneraciones año 2016.

Asimismo, como informe anteriormente, al Director le llegan todos los decretos para su visación.

En el pago de remuneraciones de Georgina Moya, se verificó que se habían pagado erróneamente dos remuneraciones, una al señor Luis Villagrán y la señora Georgina Moya. Al señor Luis Villagrán se le pagó como grado 12 \$1.817.785 total haberes, debiendo ser grado 14° \$686.347 total haberes, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas, debe solicitar el reintegro de sumas pagadas de más al aludido. Y además había que decir que las horas extraordinarias que se le habían pagado tenían que volver a recalcularse en el nuevo grado.

Asimismo, a la señora Georgina Moya de grado 10° al grado 7°, quien al darse cuenta



procedió al reintegro del monto de \$1.382.911 pagado de más, con fecha 25 de julio a través de ingreso de caja.

Aquí se sugirió al departamento de administración de personal, hacer una mejor distribución de las funciones de su área para asignar responsabilidades a cada funcionario (como mínimo remuneraciones, bienestar, control asistencia, horas extras, descuentos varios, siaper, calificaciones, licencias médicas, permisos y feriados) para que exista responsabilidades individuales y se subsanen los errores cometidos que se han ido multiplicando en los últimos procesos remuneratorios.

Aquí lo que pasó fue, que por error alguien digitó un grado que no correspondía y le salió el pago de remuneraciones con un monto superior al que correspondía, por lo tanto se solicitó los reintegros respectivos a las personas que se les había pagado más, dado que los montos se depositan directamente en las cuentas corrientes y al revisar se detectó esta situación.

Tengo entendido que bajo esta situación se nombraron y se asignaron funciones. De todas maneras, en el Departamento de Personal, si uno analiza todas las funciones que realiza, el primer enfoque es que hay pocos funcionarios y se tienen que distribuir las funciones que debería cumplir las personas en forma individual, Eso en cuanto a ese ordinario.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Chicos, ¿no? Ya, pasamos al otro punto.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Ord. N°41, informe auditoría remuneraciones municipalidad.

Aquí me ayudó, en esta auditoría, la funcionaria a honorarios que yo tengo en este momento, porque ella se dedicó en todas las tardes, porque en la mañana se dedicaba a otras actividades, para poder hacer esta auditoría.

Ésta tuvo por finalidad examinar el procedimiento de cálculo de las remuneraciones, revisar carpetas y asimismo el pago de los descuentos previsionales y legales que correspondan.

Se tomó una muestra del mes de Enero y Febrero del año 2017, solamente dos meses se tomaron, para poder llevar este monto equivalente, que ascendido a \$212.054.322 y un monto de \$196.081.028, que equivale al 16,7% del presupuesto aprobado.

Se practicó, porque lo importante aquí es, lo otro es solamente ver el resultado de la evaluación.

En todo lo que dice Evaluación del Sistema de Control Interno: Aquí yo voy a aclarar algo para que los Concejales tengan claro, ¿qué es una evaluación del sistema de control interno? El control interno no lo aplica la Dirección de Control, eso para que ustedes lo sepan, el control interno debe aplicarlo cada una de las áreas respectivas.

Lo que debe hacer la Dirección de Control, es evaluar si existen esos controles en cada una de las Direcciones respectivas. Y para eso aplica técnicas y metodologías para evaluar si existen esos controles.

Basado en esas situaciones, en la evaluación del sistema de control interno: Se verificó que no existe un manual que describa formalmente las principales rutinas administrativas y defina responsabilidades en el área de remuneración.

Ahí nombró cómo está estructurado también la Unidad de Remuneraciones: Integrada por una persona encargada de todo el proceso remuneratorio de la Municipalidad, por lo que no se cuenta con otra persona para cubrir la ausencia de personal, debiendo asumir dicha función el jefe administrativo de recursos humanos.

No se divisa una división estructurada y definida en el área de recursos humanos, teniendo que el personal realizar muchas labores donde no hay oposición de funciones.

Al hablar yo de oposición de funciones, significa que no hay una segregación de funciones, por lo tanto hay personas que realizan varias funciones, que deberían realizar en forma independiente cada una, que puede oponerse en este caso ante cualquier procedimiento que haya.

Me explico en forma general, lo ideal es que el control de asistencia no lo vea remuneraciones, una situación deseada por naturaleza, o sea, ¿por qué? Porque remuneraciones se preocupe solamente y que reciba lo del otro lado, que el encargado de remuneraciones no vea los descuentos tampoco, que lo vea otra persona distinta, solamente procese. Por lo tanto eso se llama oposición de funciones.

Cuando hay poco personal, tiende todo una persona a hacer todo esto, puede haber errores y pueden haber problemas en el sistema de control interno.



¿Qué otras cosas se detectaron en esto?

Cuenta con una dotación de 73 funcionarios la municipalidad de planta, de los cuales 17 cargos se encuentran vacantes y la municipalidad cuenta con 66 funcionarios a contrata, 3 suplentes y 58 personas en planta.

Ya en ése había 17 cargos vacantes, que en estos momentos se llamaron a concurso y ya fueron llenados esos 17 cargos, están listos.

Respecto a las calificaciones, yo informo que revisado el escalafón, el último que estaba era del año 2014, por lo tanto existen, en estos momentos, tres períodos sin calificar, 2015, 2016 y 2017.

Tengo entendido que el año 2015 ya está en proceso de notificación de las personas.

Los escalafones de por sí es un proceso que se demora dos meses por lo menos, por lo tanto, yo cálculo dos meses por cada uno. Si estamos en el año 2015, dos meses para el año 2016 y dos meses para el año 2017.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, cuatro meses.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Yo preparé un calendario al Jefe de Recursos Humanos, para que la junta calificadora aplicara y tratamos de restringir al máximo el periodo de calificaciones. Este es un ordinario que yo envié, para que se apresure el periodo de calificaciones, porque sin calificaciones no se puede hacer la nueva planta para el próximo año. Por lo tanto hay un periodo y un tema que se hizo llegar al Jefe de Recursos Humanos para que apure el proceso y se le dio un mes por cada proceso y lo ideal es que termine el 28 de Febrero termine el año 2016. Esperemos que lo cumpla. Por lo tanto ese proceso se está trabajando y está en esa etapa respectiva.

También aquí, yo indique el mismo caso respecto al personal a contrata, de acuerdo a la nueva Ley 20.922, que estábamos sobre pasados un 52% y la ley manifestaba un 40%. Se ha conversado este tema con los Concejales y lo tenían claro. Esta auditoría lo verificó, lo demostró y lo informó también.

Ahí se hace mención al dictamen 85700, que es un nuevo dictamen, que la contraloría también habla de la legítima confianza, por lo tanto habría que tener en cuenta aquello para los servidores en la renovación de las contratas que se tienen que hacer.

En todo lo que es remuneraciones se constató, que los pagos efectuados a los funcionarios de planta y contrata de la municipalidad, en general, se ajustan a derecho, se aplican las normas que corresponden para cada una de las asignaciones que se pagan en sueldos se están pagando en forma correcta.

En la asignación de antigüedad: Se verificó que la Municipalidad de Chiguayante paga la asignación de antigüedad a todos los funcionarios de planta y contrata por concepto de bienios, no obstante no se efectúa un control exhaustivo al respecto, puesto que no se pudo verificar a través de las hojas de vida el correcto pago de esta asignación, al no contar con las hojas de vida de los funcionarios actualizadas.

Aquí lo que pasó es que nosotros pedimos 17 carpetas al Departamento de Recursos Humanos, para revisar las hojas de vida, de las 17, hay una tablita por ahí, se constató que no todas estaban actualizadas.

¿Qué es la hoja de vida? La hoja de vida de cada funcionario es donde se lleva las capacitaciones que hizo, si se cambió de AFP, en qué grado, qué decreto de grado hubo, entonces se debe ir llenando por cada una de las funciones de cada funcionario. En base a eso se pidieron las hojas de vida, como no estaban las hojas de vida actualizadas, no pude verificar si el pago de bienios correspondía o no correspondía al que se le estaba pagando en las remuneraciones.

Todo lo que es incremento provisional: En el mes de Enero se encuentran correctamente pagados no obstante tener presente los hechos que ocurrieron en el año 2013, por el pago del incremento 3.501, donde todavía existen algunos funcionarios que deben reintegrar unos montos en plata, que están actualmente...

Registros Contables: Se verificó que la Municipalidad de Chiguayante contabiliza correctamente lo que es las Retenciones Previsionales, las Tributarias y las Retenciones Voluntarias.

En la cuenta del balance aparecen unos saldos por recuperar, por lo tanto la Dirección de Administración y Finanzas tiene que enviar cartas a esas personas o castigar esas deudas, depende del monto, que vienen adeudan hace años por gente que se ha retirado de la empresa



y ha quedado con deudas respectivas, esto me refiero al sistema informático: Ahí se verificó que no existen procedimientos de operaciones, de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 83 de 2004, respecto a diseñar y documentar los procesos y procedimientos para poner en práctica las políticas de seguridad.

Esto se refiere a tanto los respaldos como los procedimientos de cambio de claves, es decir, se detectó, por ejemplo, que una persona usaba la clave de otra persona. Se verificó también que las claves, había personas que ya no estaban en la municipalidad, pero sin embargo las claves seguían existiendo. Ahí falta un procedimiento a aplicar, para que no ocurra nunca más esto y se determine cuál es el proceso normal que debe utilizarse para suprimir las claves y usar las claves respectivas.

Ahí hablé de los controles de cambios y de la identificación de los funcionarios respectivos y con las claves que se utilizan.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Esta es la información entregada bajo ciertos funcionarios, la facultad para meterse dentro del sistema; entonces, ya la confiabilidad existe y está limitada.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Exacto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Entonces, ya la confiabilidad existe y está limitada. Pero con esto, quiere decir que no tenemos confiabilidad en los procedimientos.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Lo que pasa, por ejemplo, es que yo, voy a poner un ejemplo no más, me nombran encargados de remuneraciones, por lo tanto me tienen que asignar una clave para el encargado de remuneraciones.

Yo fui a ver el sistema y el encargado de remuneraciones no solamente veía remuneraciones, veía el control de asistencia, veía personal, veía todo, es decir, la clave estaba asignada para ver todo.

Por lo tanto lo que debe hacer un buen proceso de control y delimitar responsabilidades y atribuciones. Entonces estaba asignada para todo, por lo tanto tenía acceso a todo. Y asimismo personas que utilizaban la clave de otros, dado que no se han solicitado las claves respectivas. Personas que se habían ido y aún aparecía la clave asignada. Por lo tanto no existe ese proceso y que lo debe aplicar el informático.

En lo que es honorarios: La mayoría de los contratos honorarios se encontraban visadas por las personas establecidas, estaba la firma, nombre y timbre correspondiente y se cumplía fielmente con lo estipulado.

Se estimó que el proceso en general es efectuado a través del sistema en forma manual y no se lleva en forma computacional.

Aquí todo el proceso de pago de honorarios, que en este caso tocara establecer, más que el personal a contrata y planta, lo ideal es que esto se llevara en forma computacional. Creo que el manual tiende a errores, por lo tanto un sistema computacional igual como se llevan las remuneraciones sería un proceso normal. Creo que el departamento de personal tiene el sistema, pero tiene que implementarlo.

Por lo tanto ahí, en honorarios no hubo más, se regían por las normas, pero ahí hay que tener presente que las actividades, lo que establece el dictamen 7266 del año 2005, es que las funciones de los honorarios ojalá sean específicas, lo cual en algunos contratos se verificaron que no aprecia la forma específica. Así que esos contratos deberían modificarse, de modo que establezca cuál es la función específica que deben realizar las personas.

Los pagos de los Viáticos se realiza en una forma como corresponde y de acuerdo a la normativa. No obstante, no existe un reglamento de viáticos. Por lo tanto aquí se solicita que se haga un reglamento de viáticos, de modo que se determine en forma uniforme cómo se entregan los viáticos nacionales como extranjeros, a todos los funcionarios municipales, a través de los cometidos respectivos. Por lo tanto hay un reglamento que yo mismo hice y lo ideal es que de recursos humanos lo vea y lo analice para poder realizarlo, creo que lo tiene a mano, solamente falta decretarlo y aprobarlo respectivamente.

En Control Asistencia: Se determinó que el control de asistencia es realizado mediante un reloj control de huella biométrico, donde cada funcionario marca el inicio y término de la jornada de trabajo. No obstante, se verifica que no todos los funcionarios utilizan el reloj control, puesto que algunos firman libros. Por otra parte, se sugiere actualizar el reglamento de asistencia de los funcionarios municipales y que se utilice en forma uniforme por todos los funcionarios un solo mareaje de asistencia.



Existe un reglamento de asistencia, que es del año, si no me equivoco, 2008 – 2009, por lo tanto en ese entonces no había reloj biométrico, se marcaba una tarjeta de asistencia, las tarjetas antiguas que las ponían uno ahí y se marcaba y libro. Por lo tanto, posteriormente se utilizó la huella digital y el reglamento habría que actualizarlo, porque no habla de huella digital y asimismo tratar de uniformar el control biométrico.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Disculpe, a contar del 1º de Enero, todos los funcionarios, todos, ya van a estar adscritos al sistema de la huella o enrolados en el reloj control computarizados.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Licencias médicas: Bueno, aquí la observación que yo hice en ese entonces, la misma que hizo la contraloría e informo a todas las Direcciones de todos los municipios de Administración y Finanzas, que las licencias médicas deben ser contabilizadas.

Las Licencias médicas no se contabilizaban, por lo tanto no se tenía un registro de cuánto nos debía cada Isapre o Fonasa respectivamente.

Tengo entendido que en Octubre, Finanzas ya está contabilizando todo los que son las finanzas, por lo tanto tenemos constituido en deudor a cada una de las Isapres y Fonasa respectivamente. Por lo tanto esta observación a la fecha ya está subsanada.

Bueno, aquí lo que yo habla de las carpetas físicas del personal: La revisión fue practicada a las carpetas físicas que se encuentran en la oficina de personal, solicitando una muestra de 20 funcionarios, elegidos por la dirección de control al azar, que corresponden al 14.9 % del personal a Planta y Contrata del municipio, de las cuales no se hizo llegar la del jefe de Personal Don Héctor Chávez y de la funcionaría Scarlett Suazo. Esas dos no pudieron ser revisadas, porque no la tuvimos.

Algunas se encuentran incompletas, falta información como decretos de nombramientos, certificados de títulos, hoja de vida incompleta, sin documento que acrediten AFP e instituciones de Salud. Aquí nosotros sugerimos una revisión completa de cada una de los funcionarios de planta y contrata de modo de ir completando todos los antecedentes que respalden su contratación respectiva y el llenado completo de la hoja de vida.

De los 20, habían algunas que eran contrataciones nuevas y no tenían decreto de nombramiento, pero no había en qué AFP estaban.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Esto si contraloría hiciera una visita.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Encontraría lo mismo que yo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Eso sería una falta administrativa?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Una falta admirativa de recursos humanos, por lo tanto tiene que llevarse las carpetas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sin duda esto, independiente, voy a volver un poquito atrás, el control de asistencia que decía usted, que los directores no marcan con la huella y por qué se usa, es un uso constante, sobre todo cuando se cobra horas extraordinarias, de no firmar y no poner el dedo, cuando estoy cobrando horas extraordinarias, sino que casi el libro lo lleva la funcionaria, la señora Gasparini, quien ella hace las correcciones, ella es la dueña del reloj o del libro y al final, casi como que hace. Ahí todo el mundo denuncia que ella hace favores ahí, que les arregla el libro a todos. Eso es una denuncia que yo la he recibido en varias ocasiones. Entonces, cómo supervisar esto, porque al final aquí: Cada mes se debe contar en la unidad de remuneraciones con el reporte de asistencia y de horas extraordinarias con el visto bueno del jefe directo. En relación a ello, se observa que el reporte de asistencia no cuenta con justificaciones de los días no marcados, aparecen corregidos pero no marcados. ¿Y por qué? Si la persona que marca con la huella no marca con el dedo cuando llega tarde, sino que en el libro, esa parte.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y le dan un código.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y también con las horas extraordinarias, también marcan el libro y no con la huella, para saber realmente.



SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Porque hay algunos que también no tienen huella y le dan un código, le asignan un código.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No, si hay personas que tienen la huella y que no usan convenientemente para beneficio cuando corresponde, cuando llego tarde no la usan y colocan en el libro y ahí la señora Gasparini, parece que hace favores, y también con el tema de las horas extraordinarias, no con la huella, sino que en el libro.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Cuando tratan de corregir el sistema computacional, va quedando ahí plasmado que tú corregiste.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y no hay argumentos, si lo dice el..., dice: No hay argumentos que acrediten. Dice, "...los días no marcados ni la visación del jefe directo". Dice: "...asistencia no cuenta con las justificaciones de los días no marcados, incluso, ni la visación del jefe directo".

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gonzalo.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Uno de los compromisos es, que a contar del 1º de Enero, se elimina respecto de aquellos que tienen obligación de marcaje, se elimina el libro.

Y respecto de las otras situaciones del marcaje respectivamente, varias veces ha pasado, en un atraso o en que yo tenía que pasar a una reunión derechamente, a Tribunales a Concepción, para qué venir y marcar evidentemente o uno tiene que estar a las ocho, ante de la jornada y ahí también está la justificación debida para el caso, pero uno de los compromisos asumidos en cuanto al tema del marcaje. Y de hecho hemos ido adoptando las medidas respectivas y a contar del 1º de Enero deben marcar.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

SRA. SEPULVEDA – CONCEJAL: Un comentario Gonzalo: Cuando un funcionario no ha firmado, ¿qué dice la normativa respecto al tema? Correspondría en ese caso, que el funcionario tuviera un permiso de Comisión de Servicio y que fuera planificado, porque no existe esta norma se presta para abusos. El funcionario no llegó no más, cómo, si yo andaba haciendo trámites y todos sabían aquí. Entonces ahí también hay que poner cuidado en eso. Yo concuerdo contigo, tú andas en un trámite y vienes de Concepción, debería firmar, por eso está planificado el día anterior. Entonces existe el permiso administrativo, que vas en comisión de servicio y queda establecido que él no va a firmar a las ocho de la mañana y quedará la observación correspondiente.

Entonces hay que tener bastante cuidado con eso, porque podemos caer respecto de ese tipo de situaciones. Y es grave que alguien esté en funciones y no haya firmado o no haya ingresado en la prestación del servicio, porque se crea toda una situación que no es menor.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: El tema en el control de asistencia: Es un tema que debe llevar una sola persona, ¿por qué? Porque de acuerdo a la cantidad de funcionarios que tenemos, en la mañana, por ejemplo, puede que un funcionario no marque. Por ejemplo, llega un funcionario en la mañana y no marca, control de asistencia debería revisar si esa persona marcó o no, ya sea en el mismo día o dentro de la semana si esa persona no marcó asistencia y llamar al Jefe directo. Y el jefe directo tendría que justificar a la persona, si asistió o no.

Ahora, si una persona no marcó dentro del periodo respectivo del mes, no es problema de Control asistencia, el problema es peor que no marcó. Si el trabajador no marcó, remuneraciones no debería pagarle ese día y debería descontárselo. Así debería operar el control de asistencia.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): En otro municipalidad que yo prestaba servicios, uno podía entrar de las ocho a las nueve o las ocho y media, y derechamente después venía, o sea, teníamos un margen de media hora al mes, pero si después uno se pasaba de esa línea de crédito, se empezaba a descontar en la remuneración.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Con respecto a las carpetas que usted dice, sin duda eso es una falta y yo diría, que más que importante, es grave. No tener las hojas de vida, o sea, las calificaciones primero que nada, que dan dos meses y tenemos un desfase de cuántos años, del 2015. Entonces, para Enero del 2019 debiéramos tener la planta, el encasillamiento y la planta nueva, sin duda, esto va a ser un perjuicio importante este desfase de no tener la pega hecha y menos si ya tenemos estas observaciones que ni siquiera la gente tiene ahí en su carpeta el certificado de título, lo que sea que esté ahí, el certificado de salud, a qué Isapre pertenece, o sea, de qué estamos hablando, ni siquiera, yo de verdad, Director, estoy. Bueno, lamentablemente no está el Alcalde, bueno tiene sus motivos para no estar acá. No habría podido dar respuesta a nada de esto, en realidad.

Yo, entonces esto para mí, de verdad yo no sé si usted de alguna manera lo están poniendo al día, si hay plazos que usted le puso para ponerse al día, el Alcalde está tomando medidas al respecto a esto, se preocupó, le haya dicho a usted, usted Director de Control tiene que supervisar que en un mes estén las carpetas completas y si el Alcalde no instruye y le da lo mismo, la verdad que estamos en tierra de nadie.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Por otra parte hubo también una revisión del cálculo de los sueldos.

Por lo tanto se revisó el sueldo base no se encontraron diferencias algunas, lo mismo la asignación municipal, la bonificación de salud, la bonificación única, el artículo 10, el artículo 11, que son todas normas que están establecidas, la bonificación de la Ley 19.529.

En el mes de Febrero el total de gastos del personal devengado, considerando el total de funcionarios activos para el periodo, se realizó el 100% de los funcionarios de la muestra, mediante la aplicación computacional de formula en excell, la cual no arrojó diferencias significativas para Febrero.

En la asignación de pérdida de caja, fue practicado en el mes de enero y febrero, aquí sí se encontró una diferencia, se pagaron estas asignaciones a personas que se encontraban con su feriados, por lo que el departamento de personal debe efectuar los ajustes correspondientes para descontar los montos mal pagados en esa asignación respectiva. Tengo entendido que ya esto se ajustó.

Asignación de Antigüedad, lo mismo que yo expliqué anteriormente: En cuanto a la asignación de antigüedad se practicó un examen. No obstante aquí lo que hubo que determinar aquí es que no se decretan los bienios.

La contraloría ordena que para un mejor ordenamiento, se sugirió que se decretara.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero aquí, perdón, aparece el problema que nos rebota al tiro, en que no se pudo realizar el examen, en el sentido, de que no habían carpetas con sus antecedentes.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: ¡Ah, claro!

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Se encontraban incompletas.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Del total de la muestra que yo determiné, no pude, a través de las carpetas, identificar la ficha de ingreso de las personas, por lo tanto no pude determinar en sí el monto.

Respecto a los Descuentos de Remuneraciones:

Se observa que no se cumple con lo establecido en el artículo 95 de la ley N° 18.883, en cuanto a que los descuentos voluntarios no deben superar el 15% de las remuneraciones, que no sean correspondientes al pago de impuestos, cotizaciones de seguridad social y las demás establecidas expresamente por la ley. La norma establece que a petición del funcionario sólo se podrá autorizar que se deduzcan de las remuneraciones sumas o porcentajes destinados a efectuar pagos, los que no podrán exceder en conjunto el 15 % de la remuneración. Al revisar los meses de Enero y Febrero, se verifica que estos porcentajes de descuentos son superados infringiendo la normativa establecida. Por lo que el departamento de recursos humanos deberá instruir al personal y solo autorizar lo establecido en la norma de forma de apegar a la ley.

Eso fue en cuanto al sistema de remuneraciones.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Eso sería todo?



SRA. FLORES – CONCEJAL: No, nos queda la última y la más importante.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Esta no estaba en el acuerdo, pero igual la traje por si acaso, porque en el acuerdo no aparece.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Aparece!

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: ¿Aparece en el acuerdo?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí, es la más importante.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí pues.

Ya, vamos.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Yo la traje, porque pensé que la iban a preguntar, de todas maneras.

Esta es una auditoría que se hizo el 30 de Abril del año 2015, se emitió el informe y se revisaron el decreto de pago N°620 y se pudo determinar una irregularidad que existía. Dada esa situación que se detectó a través de este decreto de pago, se investigó y se llegó más hondamente a investigar al proveedor completamente, todos los servicios que se prestaban; por lo tanto, paso a explicar cada una de las observaciones que se encontró en base a esta observación.

Se ingresó para revisión decreto de pago N°620 de fecha 30 de marzo, correspondiente al pago de Cartridge y Tonner a la Distribuidora Alejandra del Rosario Rivera E.I.R.L, por dos facturas N°687 y 688 de un monto de \$426.740 y \$426.999 respectivamente, con respecto a esto, y en consideración al giro presentado en la factura por el contribuyente, se procede a realizar una revisión más exhaustiva de lo comprado por el Municipio a este Contribuyente, ¿por qué? Porque el giro de este comerciante hablaba de que correspondía a Comercializadora de Colaciones, sin embargo se estaban comprando Cartridge y Tonner, por lo tanto bajo esa situación y al verificar esta situación, me permitió verificar y hacer un control más exhaustivo de este proveedor.

Se verifica que el Giro del contribuyente, con dirección en Las Delicias N°18 Los Boldos, correspondiente a Comercializadora de Colaciones, sin embargo las facturas aludidas la venta corresponde a materiales de computación como Cartridge y Tonner, el giro no se condice con el tema de lo que se estaba vendiendo.

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: ¿Y tampoco el Servicio de Impuestos Internos tenía ese giro?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Revisado en el Servicio de Impuestos Internos a través del RUT del proveedor, se verifica que cuenta con varios códigos de actividad económica, pero no por lo adquirido por nuestra municipalidad. O sea, el hombre, lo que pasa que el Servicio de Impuestos Internos, ¿cómo funciona? Cuando yo voy a abrir una actividad económica, yo debo indicar cuál va a ser mi giro. Y mi giro tiene que decir claramente lo que yo voy a realizar.

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: O sea, buscar el código. El código dice el giro.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: El código de la actividad económica, es la actividad económica que dice relación con el giro que yo voy a realizar. Por lo tanto el giro a mí me va a permitir establecer si soy un funcionario de primera categoría o segunda categoría. El de primera categoría tiene que llevar contabilidad completa, segunda categoría son más que nada personal a honorarios o que prestan servicios.

Siguiendo con la revisión exhaustiva de este contribuyente, se comprobó que éste no cuenta con patente Municipal, puesto que se verificó en Rentas y Patentes que la Distribuidora Alejandra del Rosario Rivera E.I.R.L se encuentra realizando el ejercicio de su actividad en forma ilegal y sin Patente.

Sobre la materia es útil recordar, que de acuerdo con los artículos 23 y 24 del decreto ley N°3.063, toda actividad debe gravarse con patente municipal.



Yo aquí hago una breve descripción de la normativa que establece, que todos los negocios deben tener patente para poder operar, es decir, toda actividad económica debe tener patente. El Alcalde se encuentra legalmente habilitado para decretar la clausura de los negocios que funcionen sin patente, de manera que al tomar conocimiento de este tipo de situaciones se debe actuar en consecuencia. Aquí agregué varios dictámenes que debieron haberse aplicado, tiene que clausurares el negocio.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿De esa persona?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No, eso lo voy a ver al final.

Cabe mencionar que el ejercicio clandestino de una actividad lleva implícito un desconocimiento de la Ley, por lo tanto tiene que clausurare el negocio si no está aplicándose patente.

Al hacer un análisis de compras efectuadas a este Proveedor durante el año 2014 se verifica una cantidad de compras efectuadas que no dicen ninguna relación con el giro que muestran sus facturas "COMERCIALIZADORA DE COLACIONES", adquiriendo productos de bienes y servicios por un total de \$31.369.397, hecho aún más agravado dado que este proveedor no cuenta con Patente Municipal.

Y yo pasó a nombrar todo lo que se le adquirió a este caballero en los \$31.000.000, después de hacer una exhaustiva revisión, en el año 2014.

Entonces, yo al revisar esto:

Se compraron 16 piscinas armables; alimentos, electrodomésticos y muebles; materiales de oficina; muebles de cocina; sacos de castañas; 18 set de cremas; y así una serie de otras cosas que se adquirieron a este proveedor.

Por otra parte, al visitar en terreno, en la Dirección de Las Delicias N°18, Los Boldos, si existía negocio o almacén funcionando, se verifica que en la Dirección no existe una casa con ese número en todo el pasaje, tampoco se constata en el lugar indicios de alguna bodega o almacén que mostrara el desarrollo de alguna actividad Comercial.

Consultado en la Dirección de Obras, al Señor Bustos, nos indica que según los planos existe dicha dirección, se adjunta plano, sin embargo al verificar en terreno no se verifica negocio alguno.

Es decir, salí a terreno y fui a mirar para allá, para Las Delicias que queda para Los Boldos, no encontré la dirección respectiva.

Asimismo, este director estima que debe realizarse las consultas necesarias al Servicio de Impuestos Internos, para determinar si eventualmente podríamos estar ante facturas ideológicamente falsas, dado que el proveedor al vendernos toda clase de bienes y servicios de distinta naturaleza, lo obliga a registrar como costo la compra de estos materiales en su contabilidad (libro de compras), para posteriormente revendernos a la Municipalidad bienes y servicios.

Ahora, quiero dejar claramente aquí, que la labor nuestra no es esa, o sea, el Servicio de Impuestos Internos es el que ve si el proveedor está o no está cumpliendo con la normativa para lo que es la tributación, es decir, si un proveedor que tiene un determinado giro y una serie de actividades económicas, compra productos y después nos vende a nosotros. Lo que quiero decir aquí es, que tiene que tener registrado contablemente aquello. No puedo yo verificar si ellos lo llevan registrado contablemente, el único organismo, en este caso, que lo debe hacer es el Servicio de Impuestos Internos a través de una citación respectiva.

Dado el carácter grave de esta situación este Director de Control se reunió con la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, explicando la situación de comprar a un proveedor en situación ilegal, y dando las instrucciones necesarias para que en el futuro antes de comprar se verifique o se compruebe la legalidad de los proveedores.

Este Director se reunió con la Dirección de Administración y Finanzas y con el Área de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, con personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario que llevaba los programas respectivos. Dada esta reunión, no se compró nunca más a este proveedor. Incluso aquí tengo un documento de una factura que aún no se le paga, desde ese año respectivo, porque no ha sacado patente.

SR. RIOS MELLAN – CONCEJAL: ¿De cuánto es la factura?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Factura de \$853.739.-, por tonner, cartridge.



Proveedor sin patente comercial pongo en el decreto del municipio, giro distinto al servicio prestado, verificar, regularizar y enviar oficio. Se adjunta oficio Ordinario N°16, que yo había emitido en ese entonces, respectivamente, dada esta situación. Por lo tanto a este proveedor todavía no se le paga, está pendiente de pago y está en la contabilidad como pendiente de pago mientas no regularice su situación. Cinco años, sí, son la prescripción.

Y aquí yo pido que la Dirección de Administración de Finanzas y/o el departamento correspondiente deberá arbitrar las medidas que en derecho correspondan a fin de regularizar la situación de que se trata y de otros casos similares, teniendo por representado el acto, para lo cual se entrega el informe al Concejo, todo conforme a la ley y sus artículos explicitados anteriormente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Al Concejo, ¿ustedes tuvieron este informe, 2015?

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, yo no me acuerdo de ese informe.

¡Tú crees que a la Paulette se le iba a pasar eso o al Quilodrán se le iba a pasar eso!, ¡Tú crees que a la Paulette se le iba a pasar eso! No.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Por eso te estoy preguntando.

¿Debió haber sido informado el Concejo Director?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Qué es lo que dice el artículo 29, que es el que rige el Director de Control, los actos considerados ilegales se deben representarse al Alcalde y al Concejo.

El Alcalde tiene, en este caso, para subsanar un plazo determinado, lo señala la ley.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Entonces, ¿cuánto es todo eso?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: La ley establece 10 días.

Ahora no son fatales esos 10 días. Por lo tanto si en 10 días, la ley establece, esta es una nueva normativa, en el sentido de que se ve que es un acto ilegal, el Director de Control tiene que informar al Concejo y al Alcalde, y si el Alcalde no hace nada dentro de los 10 días respectivo, debe remitirlo...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Esto no ocurría el 2015?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No recuerdo, parece que todavía no estaba la norma establecida, porque esa norma después la reglamentó a través de un dictamen la contraloría. ¿Por qué? Porque la contraloría empezó a encontrarse con un montón de oficios que estaban llegando y empezó a decir, oye, párenla. Por lo tanto, primero, solucionélo internamente y después nosotros vemos, de acuerdo a la gravedad de la situación, vamos a ir a hacer una auditoría, de acuerdo a nuestro programa de trabajo, no cierto, veremos esta situación.

Por eso después lo que hizo la contraloría fue determinar qué es lo que debían ver.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Director, con respecto a esta auditoría, ¿cuáles fueron las medidas que tomó el Alcalde?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: (No se escucha lo que responde).

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

O sea, en el fondo el castigo fue no comprarle nunca más al proveedor.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Lo que pasa es que si uno analiza, el producto fue entregado, es decir, se compró el producto.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Usted vio las órdenes de compra, las facturas, las órdenes de



despacho?, ¿usted tuvo a su a haber todo esa información?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Toda la documentación está en los decretos de pago y el proveedor respondió con el tema. Si la gran situación que se presenta ahí es, cómo una persona con un determinado giro pudo adquirir todos estos productos, ¿cómo? Entonces, pero eso ya es cosa del proveedor. Eso tiene que verlo el proveedor con el Servicio de Impuestos Internos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Pero Director, estamos hablando en montos de compras en más de cinco millones.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Eso fue licitación?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Hubieron licitaciones y tratos directos. En todo ese proceso que hay, hay algunas que son tratos directos y otros que son, por ejemplo, el PC, creo que hay una licitación. ¡También hay un PC aquí!

SRA. FLORES – CONCEJAL: Porque hay aquí compras por más de tres millones,...

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ...donde ni siquiera hay una OPI.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: No, lo que pasa es que ahí yo informo el caso no más, pero la documentación está, de todos esos decretos de pago con todos sus respaldos respectivos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ahora, yo en la pregunta y tengo una duda, una duda, un cartridge, que no me hace mucho sentido, por ejemplo, yo estoy queriendo comprar un cartridge, un mueble para la oficina, porque aquí hay hasta cremas para el cuerpo.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Entonces, voy y digo oh, en Los Boldos, en la calle tanto hay una empresa que vende de todo, ¿esa es la pregunta?

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Eso es lo que me pasó a mí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, me pasa algo, en Los Boldos no había nada, no había ningún distribuidor vendiendo nada. ¡Entonces no va a ser raro! ¿Quién tenía conocimiento que existía esta empresa? Porque si no está ubicable físicamente en la dirección que se dice cómo llego yo o cómo sé yo que existe.

Entonces, señor Presidente, sin duda, sin duda, aquí solo una persona sabía la existencia de esta empresa, porque físicamente no existe, el Director de Control lo corroboró y más encima tenía de todo, o sea, usted iba por un alfiler y podía salir también hasta con un elefante. Entonces, y ojo ah, que además no tenía patente municipal.

Entonces, independiente de que esto, realmente, es grosero, o sea, no podemos ser tan ingenuos.

Fíjese usted, que ni siquiera le quiero preguntar al Director, si hubo sumario a alguien por estas compras; si las compras tenían verificadores; si las 16 piscinas que se compraron llegaron a algún destino; dónde están hoy día; si algún niño está disfrutando esas piscinas; de los muebles; me gustaría saber de los muebles que se compraron, si están registrados en el inventario; dónde están físicamente. Director de Control, convengamos en algo, usted dice con mucha autoridad, las cosas se compraron, ¿pero llegaron a destino?, ¿llegó con el objetivo? El objetivo era la compra para que llegue a la oficina tanto los muebles, las piscinas para el verano solidario de los niños felices en Enero del 2016, o sea, yo de verdad quisiera creer que todo lo que se compró acá, bombones, abarrotes, cajas de vasos desechables, cucharas,



electrodomésticos, alimentos, escritorios, no, es que, castañas.  
Fíjese que yo le voy a comentar algo.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿A quiénes se le compraron esas castañas?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y fíjese que esto es, mire, esto es súper curioso, pero ocho sacos de castañas, fíjese que los sacos de castaña, yo de verdad esto es grosero. Ocho sacos de castaña cuatrocientos mil pesos. Fíjese que las castañas es uno de los productos que existe en este país más barato, que incluso usted se interna por el campo y usted puede sacar canastas y canastas de castaña gratis. Pero fíjese que aquí la persona que compró, sin duda, sí, cincuenta mil cada saco. Curiosamente los sacos de castañas, yo digo, juy, castañas! Comprémosle al proveedor que vende colaciones, la verdad es que..., bueno, no hay sumario, el castigo fue no comprar nunca más.

Aquí visionariamente el Director de Control habla de factura ideológicamente falsa, cuando estaba en planes de ser detectado, fue pitoniso.

Y yo quiero comentarle algo Presidente, sin duda esto se va a la contraloría, yo le hice mención a esto, de este punto, de esta auditoría al Contralor, usted estaba ahí presente, don Manuel Álvarez, se lo hice presente al Contralor, que me dijo, por favor, hágame la presentación, porque la verdad que tengo que creer lo que usted me dice, porque la verdad que estaba incrédulo de lo que yo le estaba diciendo, incrédulo, no, esta señora debe estar delirando. Entonces cuando vea el Contralor esto, independiente señor Presidente, como ya todo el mundo sabe esto es para querella, lo vamos a hacer presente en el Ministerio Público y espero que no se queme la bodega, quiero que quede en acta, espero que no se queme la bodega donde están todos estos documentos, Director de Control, que usted dice que vio, con las compras, con los verificadores y con todo aquello, porque sin duda, esto es más que irregular y aquí en esta auditoría, sin duda, sin duda alguna hay un notable abandono de deberes del Alcalde, de la autoridad máxima de nuestra municipalidad, que el Alcalde cuando no se restituye el orden administrativo. Por cierto no se restituye no comprándole más al proveedor, no se restituye haciendo vista gorda. Yo creo sinceramente que esto es un hecho grave y que el Alcalde tendrá que dar explicaciones en el Ministerio Público.

Gracias señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Colegas, ¿alguien más va a hacer una intervención?

Ulises.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Felicito al Director de Control, aquí hay un tremendo trabajo que él realizó al hacer estas auditorías. Pero el Director de Control se atreve a hacer este tipo de cosas.

Pero yo lo felicito, porque usted hace su pega y la hizo en el minuto que tenía que hacerla, avisó a las autoridades correspondientes, en algunos casos hizo las recomendaciones tal cual como lo establecía la normativa vigente.

Yo quiero hacer comentario y la realidad es que me quedo con, solamente, para poder practicar un poco más para practicar este tema.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, yo lo mismo, me ciño a lo del Concejal Ulises Sepúlveda, la verdad que es importante hacer la pega a su tiempo, su solución es esa, la hizo y yo creo que hoy día tiene que manifestarlo y sacarlo a la luz de los hechos por la corresponsabilidad que él tiene, por cierto, también, en todas las actividades. Hizo la pega y hoy día sigue haciéndola y, entiendo, que en la medida que pueda alimentar con más claridad. Pero hoy día somos todos corresponsables y solidarios; eso.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo también me sumo a las palabras de mis colegas, espero Miguel que lo siga haciendo, porque esto estamos hablando del 2015, 2017 la última, o sea, eso habla bien también, de que cuando uno está con de cuidar el erario municipal, eso habla bien de ti también pues Miguel.

Y bueno, que esto sirva para que sea un filtro realmente y como yo siempre te he dicho y también te he criticado, adelantarse a dé y no después de. Tú tienes que ser una persona para inducir a la persona para que no cometiera errores y que trate de no cometerlos.



Así que, por tanto, igual la pega que hiciste, fue muy exhaustiva y eso sigámoslo haciendo para que esta municipalidad siga por el buen camino.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo cada vez que pido algo en incidentes nunca llega, sea por A, B o C motivo, pero agradecer al Director de Control la honestidad y transparencia y todas las preguntas que hice haberlas contestados con tanta transparencia, eso se agradece. Muchas gracias y por el trabajo que realiza.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya colegas, damos por terminado este Concejo Extraordinario del día lunes 18 de Diciembre, siendo las 17:30 horas.



EISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

COM. SERVICIO  
ALDO JAVIER ARAVENA SILVA  
CONCEJAL  
PDTE. (S) DEL CONCEJO



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS



#### DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo